

**UNIVERSIDAD DE SANCTI SPÍRITUS  
JOSÉ MARTÍ PÉREZ**



**EJERCICIOS PREPARATORIOS EN LA DISCIPLINA ADMINISTRACIÓN DE  
EMPRESA PARA LOS ESTUDIANTES DE 6TO AÑO DE LA CARRERA DE  
DERECHO**

**Mención: Derecho**

**TESIS EN OPCIÓN AL TÍTULO ACADÉMICO DE MASTER EN EDUCARON  
SUPERIOR**

**Lic. Ramón Rodríguez Hidalgo**

**Tutora: Dra. Anna Lidia Beltrán Marín  
Profesor Titular**

**Sancti Spíritus  
2010**

## **SÍNTESIS**

La universalización de la enseñanza, sin lugar a dudas es una etapa superior de los estudios universitarios, sus detractores consideran que la preparación y métodos de evaluación son su talón de Aquiles, por esos la necesidad de perfeccionar estos dos componentes del proceso docente educativo, que a todas luces constituye hoy una preocupación y un reto que enfrenta la universidad espirituana actual, de lograrse sin lugar a duda conducirá a una elevada actuación profesional de los abogados, jueces, fiscales y asesores jurídicos, independientemente de la labor educativa que desarrollen en la formación integral y el aprendizaje de estos futuros profesionales.

Teniendo en cuenta lo anterior y los resultados que se constataron en los proyectos de universalización del municipio de Sancti Spíritus, luego de aplicar las diferentes técnicas de investigación, se apreció la necesidad de diseñar un sistema de ejercicios que permitirán al estudiante concluir con éxito el ejercicio de culminación de estudios, y establecer un método más novedoso en su evaluación.

Debido a esto, el objetivo de este trabajo es diseñar un sistema de ejercicios que facilite la preparación basados en el desarrollo de habilidades prácticas de la profesión y le proporcione a los estudiantes la posibilidad no sólo de vencer el ejercicio de culminación de estudio, sin egresar con mayores conocimientos y habilidades practicas de forma que pueda incorporarse al ejercicio de la profesión sin preparación ulterior.

El aporte práctico de la investigación es el diseño de un sistema de ejercicios dirigido a la preparación de los estudiantes en la especialidad de Administración de Empresa, que abarca el contenido de las asignaturas que integran la disciplina, desarrollado por temas y objetivos que permite acceder a los contenidos de manera dinámica, amena y eficiente.

Por último, se sometió la propuesta al análisis de especialistas, los cuales opinaron que era una vía adecuada para motivar la preparación de los estudiantes y además la necesidad desarrollar un nuevo método de evaluación que rompa esquemas y tabúes tradicionales.

<b>Índice</b>	<b>Pag.</b>
• <b>INTRODUCCIÓN</b>	1
• <b>CAPÍTULO I. REFERENTES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS SOBRE EL MÉTODO DE EVALUACIÓN A UTILIZAR EN EL EJERCICIO DE CULMINACIÓN DE ESTUDIO EN LA DISCIPLINA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA.</b>	12
• 1.1 Aproximación Histórica a la Enseñanza del Derecho.	12
• 1.2 La Enseñanza del Derecho en Cuba en la Contemporaneidad.	15
• 1.3 Como se han Caracterizado los Exámenes de la Carrera de Derecho.	17
• 1.4 Insatisfacción o Conformismo con el Modelo Actual de los Exámenes.	19
• 1.5 Como Pudieran ser los Exámenes en la Carrera de Derecho.	21
• 1.6 Cómo Preparar los Exámenes.	24
• 1.7 Como Diseñar Metodológicamente un Examen de Culminación de Estudio.	26
• 1.7.1 Pasos del diseño.	26
• 1.7.2 Requisitos para la elaboración de las preguntas.	28
• 1.8 Cómo Presentar los Exámenes.	30
• 1.9 El Método del Caso. Confluencia de Dogmática y Mayéutica.	32
• 1.10 Las Bases del Método.	36
• <b>CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO, PROPUESTA DE SOLUCIÓN Y VALIDACIÓN.</b>	41
• 2.1 Estado Real del Problema.	43
• 2.2 Características de la Estructura del Plan de Estudio. La Disciplina y la Asignatura.	46
• 2.3 Proceso de Elaboración de Instrumentos de Evaluación del Ejercicio de Culminación de Estudios.	54
• 2.4 Fundamentación del Método Propuesto.	56
• 2.4.1 Ejercicio para Ilustrar la Propuesta	60
• 2.5 Validación de la Propuesta. Criterio Experto	63
• <b>CONCLUSIONES</b>	66
• <b>RECOMENDACIONES</b>	68
• <b>BIBLIOGRAFÍAS</b>	69

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo el análisis de algunas de las deficiencias que presenta el actual sistema de preparación de los estudiantes de la carrera de derecho para enfrentar el ejercicio de culminación de estudios, así como la necesidad de emplear un nuevo método en la evaluación final que le permita egresar con éxito, logrando como resultado que los egresados de la carrera de derecho una vez concluido sus estudios universitarios, cuenten con la preparación necesaria para ejercer la profesión al graduarse, sin requerir de nuevos estudios o preparación adicional, toda vez que su ingreso en la universidad se produce por varias vías, dando lugar a que no en todos los casos los graduados cuentan con la posibilidad de la etapa de adiestramiento y se tienen que vincular a actividades profesionales sin otra preparación posgraduada, así mismo comprobar todos los defectos de nuestra enseñanza, que inciden en la tarea diaria y que contribuyen con especial eficacia a lo infructuoso de los servicios judiciales o jurídicos.

Las facultades de derecho en Cuba mantienen lazos muy estrechos con los abogados que ejercen la profesión porque éstos constituyen una fuente importante en la enseñanza del derecho. Estos lazos se manifiestan en formas, tales como; mantener abogados como docentes en las facultades de derecho, así como desempeñándose como tutores.

El impacto de la vinculación profesionales - universidad, se manifiesta en el currículo y en el sistema pedagógico de las facultades de derecho. Debido a que un porcentaje extremadamente alto de estudiantes ejercerán el derecho después de graduarse, y gran parte de la enseñanza que reciben se centra en las habilidades específicas que necesitarán para ser abogados eficaces. Esas habilidades incluyen razonamiento jurídico, investigaciones jurídicas, comunicación escrita y oral, resolución de problemas y habilidades prácticas. También se ha hecho hincapié en ciertos valores que los abogados consideran importantes, como ética profesional, urbanidad, compromiso con sus servicios y liderazgo.

Existe un diálogo constante entre las instituciones judiciales y las facultades de derecho sobre la efectividad de éstas en preparar a sus estudiantes para el ejercicio de la abogacía. En el que se expone constantemente las inquietudes, y soluciones en función de la preparación de los estudiantes, no obstante estas plantean que la mayoría de los abogados que realizan tramites legales con frecuencia, no pueden darse el lujo de dedicarle tiempo a los recién graduados para enseñarles los aspectos más prácticos del ejercicio de la profesión, como la forma de preparar documentos específicos (contratos o testamentos), o el procedimiento real para presentar un documento ante un tribunal, o los aspectos cotidianos del manejo de un asesor jurídico. Por ello se exige la utilización de nuevos métodos de evaluación desarrollados en la universidad para que los estudiantes al egresar tengan habilidades profesionales, por que de lo contrario no podrán enfrentar el ejercicio de la profesión y requerirá de tiempo adicional para obtener conocimientos que posteriormente será mas difícil de alcanzar, por lo que constituye una exigencia de los graduados en particular, esencialmente de los que se incorporan a las instituciones judiciales o otras que se vinculan a la actividad empresarial en el ejercicio de la profesión, y demandan la necesidad que las facultades de derecho ofrezcan una formación más práctica.

Las facultades de derecho han sostenido estrechas relaciones con las instituciones judiciales, desde que se formalizó esta enseñanza del derecho. Esas relaciones algunas veces crean ciertas discrepancias debido a la importancia de una enseñanza práctica del derecho, y sobre quién debe asumir mayor responsabilidad en cuanto a la capacitación requerida para la transición final de los estudiantes de derecho a profesionales en ejercicio de la profesión. Sin embargo, generalmente la relación ha sido constructiva para ambas partes y también para el público en general, ya que las instituciones colaboran y las facultades de derecho promueven la calidad de la enseñanza del derecho y hacen énfasis en el profesionalismo en función del servicio público.

De tal modo, se considera que se debe alcanzar estos resultados y se puede mejorar la enseñanza del derecho. Porque no se trata sólo de quedarse con estas ideas de lograr profesionales con conocimientos teóricos, que sean capaces de profundizar en el estudio del derecho, sino también con habilidades practicas. Es necesario reconocer a los alumnos como prójimos y futuros colegas que exigen un

sistema de enseñanza del derecho perfeccionado, sin embargo muchos profesores, admiten los baches en la formación que desde la universidad se le ofrece a los estudiantes, como consecuencia de una crisis arrastrada desde hace décadas, donde la repetición y memorización de los textos dogmáticos y de la ley positiva, más escasas y fragmentarias, esta presente en la aulas de nuestra universidades, son el patrimonio común de la enseñanza del derecho todavía hoy, con una serie de remiendos que no logran articular un sistema que perfeccione el conjunto.

Es buena hora de preguntarse, si esa función de la universidad, tiene como presupuesto lograr una alta preparación en la enseñanza del derecho, por que esta siendo restringida a la mera descripción de las normas legales. Por otra parte, hoy es ya la enseñanza del derecho es parcial e imperfecta y que se debe mejorar e implementar otros métodos que difieran de los tradicionalmente utilizados en función de lograr o exigir una mejor preparación de los estudiantes, que no solo le permita la realización del ejercicio de culminación de estudios, sino también el dominio de las habilidades profesionales.

Esto es incluso una necesidad social, para que los ciudadanos cuenten con sus derechos económicos, políticos y sociales establecidos en la legislación, necesitan confiar con fundamento, en sus abogados, en sus jueces, en sus asesores. Solo así pueden considerarse protegidos, defendidos, legalmente representados, sin temor a que los abogados puedan errar. Sin embargo, las insuficiencias en la preparación de los profesionales de esta carrera, son de cierta manera la causante de buena parte del descrédito, más allá de lo que tenga de legítimo, mal intencionado, pero sin duda tiene arraigo en ese especial movimiento que en esta, como en tantas áreas, se exhibe fragmentariamente lo peor de las deficiencias que afectan el desenvolvimiento de las instituciones judiciales y de la práctica del derecho y silencia todo vestigio de virtud.

Entre otros aspectos significativos de los métodos y sistema de preparación actual, está la falta de una formación distintiva de los diferentes roles que los abogados desempeñan en la sociedad. Los que trabajan en el ámbito judicial, en el administrativo, en fin en el ejercicio profesional litigante, no reciben preparación especializada, aunque todos y cada uno cumplen funciones diferentes: algunos

brindar servicios de asesoría, otros representación y funciones de puro consejo, otros administran justicia, En todas esas esferas de la carrera, se advierte que el desempeño de esos roles que materializan incumbencias propias del ejercicio profesional, requieren del abogado una aptitud calificada, que no suele ser el resultado natural de la enseñanza que se le brinda.

El examen de la labor de los hombres de derecho, así enfocado, ratifica esa inquietud inicial, pues aunque el regocijo de la contemplación de lo peor suele causar en muchos beneplácito, exhibe a menudo resultados inaceptables, en tanto se aspira a que el sistema jurídico asegure un buen orden a la comunidad, que concrete y materialice los derechos fundamentales que al menos discursivamente se deba adoptar como objetivo en la vida social.

No bastan las comprobaciones de esa naturaleza, pues se hace necesario, más bien, examinar la causa de esas deficiencias. Sorprende al hacerlo comprobar la subsistencia incólume de vicios, denunciados hace ya muchos años por trabajos de alguna manera históricos.

Sin embargo, desde uno y otro ámbito, se puede compartir estos diagnósticos, y en ambos es forzoso concluir que la enseñanza del derecho deja un regusto de carencias, soporta la demanda de que es necesario brindar algo más, quizás mucho más, que también la sociedad reclama en la concreción de un mejor servicio del derecho y sus operadores.

Pero bien de nada sirven las críticas y las autocríticas que se adopten, por sinceras que sean, si no se entra a descubrir las raíces más profundas de esta situación que aqueja al actual sistema de preparación de los estudiantes de derecho y la realización del ejercicio de culminación de estudio y se trata de concebir mecanismos verdaderamente superadores.

En consecuencia con lo anteriormente expresado se puede afirmar, que los profesores a tiempo completo y a tiempo parcial de la disciplina Administración de Empresa, no tienen la preparación suficiente para la utilización de métodos más novedosos en la preparación y evaluación de los estudiantes de derecho que realizan el ejercicio de culminación de estudio en esta disciplina lo que esta dado entre otras causas, por las siguientes:

- No se realizan acciones en los colectivos de disciplina dirigidas a la preparación del profesor a tiempo completo y a tiempo parcial para la orientación metodológica de la preparación de los estudiantes y la planificación y realización de los ejercicios de culminación de estudios
- Débil preparación en cuanto a los métodos de evaluación.
- Insuficiente tiempo de autopreparación y preparación de los estudiantes.
- No se implementan nuevas concepciones dirigidas a la preparación de los estudiantes, que sirvan de apoyo al desarrollo profesional de los mismos

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anterior se deriva el siguiente **problema científico**: ¿Cómo contribuir a la preparación de los alumnos de sexto año de la carrera de derecho en la universalización, para la orientación e integración del conocimiento que le permita realizar con éxito el ejercicio de culminación de estudio y su desarrollo profesional?

**Objeto de estudio**: Proceso de integración del conocimiento en la disciplina de Administración de Empresa.

**Campo de Acción**: Preparación integral de los estudiantes de sexto año de la carrera de derecho.

El **Objetivo** de esta investigación: Elaborar un sistema de ejercicios para la preparación de los estudiantes de sexto año de la carrera de derecho de la universalización para que realicen con éxito el ejercicio de culminación de estudio.

Para alcanzar el objetivo propuesto y dar solución al problema científico se plantean las **preguntas científicas** siguientes:

1. ¿Qué concepciones teóricas y metodológicas se asumen relacionadas con la planificación y realización de la preparación de los estudiantes para el ejercicio de culminación de estudios, así como la preparación integral de los estudiantes para su ejercicio profesional futuro?
2. ¿En qué estado real se encuentran los estudiantes de sexto año de la carrera de derecho en la universalización en relación con los conocimientos teóricos, prácticos y habilidades profesionales que le permita enfrentar con éxito el ejercicio de culminación de estudios?



3. ¿Qué elementos se necesitan para elaborar un sistema de ejercicios dirigido a la preparación de los estudiantes de sexto año de la carrera de derecho en la Universidad de Sancti Spíritus para el ejercicio de culminación de estudio?

4. ¿Qué criterios y valoraciones se necesitan para fundamentar la utilización de un método que le permita a los estudiantes vencer el ejercicio de culminación de estudio y obtener habilidades profesionales que posteriormente pueda utilizar una vez egresado?

Se considera, además las dimensiones e indicadores, atendiendo a las necesidades del estudiante para la realización de su preparación

Como dimensiones de esta investigación, se utiliza el dominio por los estudiantes de los contenidos de las asignaturas que conforman la disciplina, midiéndose los siguientes indicadores:

1. Preparación y dominio de los contenidos de las asignaturas que conforman la disciplina.
2. Posibilidad de obtener y poseer la bibliografía para su preparación.
3. Posibilidades de contar con un sistema de ejercicios que le permita su preparación.
4. Planificación de la preparación de los estudiantes por los docentes.
5. La realización durante la carrera de las prácticas profesionales, que le permita conocer, realizar actividades propias del ejercicio de la profesión.
6. Solución de casos reales o sobre la base de hechos similares a como se dan en la vida real.
7. Resolver ejercicios similares a los de culminación de estudios.

Otra dimensión empleada en la investigación lo es, la planificación, preparación y presentación de los ejercicios de culminación de estudio por los docentes, y para ello se analizan los indicadores que se relacionan:

1. Dominio de las técnicas evaluativas por los docentes.
2. Proceso de planificación, organización para conservar los ejercicios de culminación de estudio.
3. Análisis del método actual que se utiliza en la realización del ejercicio de culminación de estudios.

Para guiar este trabajo investigativo, se plantean las tareas que a continuación se relatan:

- Sistematización de los referentes teóricos y metodológicas que sustentan el trabajo de investigación relacionados con los métodos de evaluación que se utilizan actualmente, los aspectos metodológicos para la preparación de los estudiantes de sexto año de la carrera de derecho en la universalización.
- Diagnóstico de las potencialidades y carencias que poseen los estudiantes de derecho de sexto año de la carrera en la universalización, en cuanto a la preparación, el desarrollo de habilidades profesionales, la realización de ejercicios pre-profesionales, preparación metodológica de los profesores de derecho para la realización de la preparación de los estudiantes.
- Diseño un sistema de ejercicios dirigido a la preparación de los estudiantes de sexto año de la carrera de Derecho en la universalización.
- Validación por el criterio de expertos del sistema de ejercicio para la preparación de los estudiantes en función de la utilización de un nuevo método de evaluación, que le permita a los estudiantes no solo obtener resultados favorables, sino también hábitos, habilidades profesionales que posteriormente emplearan en el ejercicio de la profesión.

Dentro de los métodos fundamentales que se emplean en la investigación se utilizó como el método general la dialéctica materialista que permitió establecer los nexos y categorías necesarias en la investigación, así como los antecedentes históricos y actuales relacionados con el tema.

Dentro de los **Métodos teóricos**, se utilizó el **histórico lógico** que permitió estudiar los antecedentes del proceso de preparación de los estudiantes de sexto año de la carrera de Derecho en la universalización, la elaboración y realización de los ejercicios de culminación de estudio y establecer regularidades en el contexto histórico actual atendiendo a las transformaciones de la universidad cubana actual.

**El analítico sintético** se utilizó para analizar los antecedentes, situación actual en

la preparación de los estudiantes para la realización del ejercicio de culminación de estudio, la elaboración los exámenes y establecer relaciones entre profesores y estudiantes de sexto año de la carrera de Derecho en la universalización.

**El Análisis documental** fue empleado para sistematizar los referentes bibliográficos y encontrar regularidades generales.

Dentro de los **Métodos Empíricos**, se utilizaron La encuesta, la guía, el cuestionario, la observación, para recoger criterios e informaciones para la determinación de los elementos esenciales que caracterizan proceso de preparación y la realización del ejercicio de culminación de estudio, con el objetivo de contribuir a la preparación del estudiante de sexto año de la carrera de Derecho en la universalización.

Se utilizó la entrevista para conocer las opiniones de los docentes para la preparación del estudiante de sexto año de la carrera de Derecho en la universalización.

Se empleó la encuesta para recoger informaciones de los profesores a tiempo parcial y a tiempo completo acerca de la utilización de nuevos métodos evaluativos, y el trabajo experimental en la disciplina Administración de Empresa.

La Guía de análisis de documentos con el objetivo de Identificar los rasgos que permiten caracterizar el trabajo de asesoría jurídica.

La encuesta y la entrevista: se aplicó a 15 profesores a tiempo completo o parcial que ejercen en la Universidad de Sancti Spíritus para diagnosticar el problema de investigación y constatar la efectividad de las acciones proyectadas, así como a 10 estudiantes de la Universidad de Sancti Spíritus y 15 estudiantes de la universalización en los municipios de Yaguajay, Trinidad, Fomento, Cabaiguán y La Sierpe, que se han incorporado a la preparación para el ejercicio de culminación de estudios en la especialidad de Administración de Empresa, así como 12 egresado en los cursos 2007 y 2008 en esta especialidad

También se utilizaron los **métodos matemáticos y estadísticos**, en la selección de la muestra, en el procesamiento de datos y constatación de resultados a través de análisis porcentual, en el análisis estadístico específicamente fue el método

Delfhi, para la validación de la propuesta de ejercicio de preparación de los estudiantes de sexto año de la especialidad de Administración de Empresa en la carrera de derecho, atendiendo al criterio de expertos acerca de la propuesta y fundamentar su pertinencia.

En el desarrollo de esta investigación se toma como **población**, los estudiantes del sexto año de la carrera de derecho en la universalización en el municipio de Sancti Spíritus, con una matrícula total de 25, y 15 estudiante de la universalización en los municipios de Yaguajay, Trinidad, Fomento y la Sierpe, que se han incorporado a la preparación para el ejercicio de culminación de estudios en la especialidad de Administración de Empresa, así como 12 egresados en los cursos 2007 y 2008 en esta especialidad y como **muestra** a través del método intencional no probabilística se tomó a 37, lo que representa 71,15 % de la población.

Atendiendo a la concepción de la universalización se propone utilizar un nuevo método para la preparación de los estudiantes que le permita vencer con éxito el ejercicio de culminación de estudios y a la vez utilizar un nuevo método evaluativo que realmente mida si el estudiante ha adquirido habilidades profesionales que al egresar pueda desempeñarse como profesional del derecho. Esta propuesta constituye un recurso metodológico para la preparación del estudiante de sexto año de la carrera de Derecho en la universalización. No se ha abordado con anterioridad durante la preparación de los estudiantes de la carrera desde una posición como la que se propone, además los materiales incorporados: bibliografía, orientaciones, tareas, guías de estudio, foro, etc., contribuyen a una mayor preparación del estudiante de sexto año de la carrera de Derecho en la universalización.

El aporte práctico de la investigación esta dado en el diseño de un sistema de actividades para la preparación del estudiante de sexto año de la carrera de Derecho en la universalización y una propuesta de ejercicio de culminación de estudios.

La tesis se estructura en dos capítulos con sus correspondientes epígrafes, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos. En el primero se presenta

el análisis de las consideraciones teóricas, metodológicas relacionadas con la evaluación y la preparación del estudiante de sexto año de la carrera de Derecho en la universalización para la relación del ejercicio de culminación de estudio, se presenta una valoración de los aspectos teóricos y metodológicos en los que se sustenta y se analiza el estado actual de la problemática. En el segundo capítulo, se revela la concepción sobre el diagnóstico y presenta la solución teórica del problema científico, el proceso de corroboración de la factibilidad de la propuesta.

# **CAPITULO I: REFERENTES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS SOBRE EL MÉTODO DE EVALUACIÓN A UTILIZAR EN EL EJERCICIO DE CULMINACIÓN DE ESTUDIO EN LA DISCIPLINA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA**

## **1.1 Aproximación Histórica a la Enseñanza del Derecho.**

El origen de los estudios de Derecho es muy remoto. Se conoce incluso, desde el surgimiento de las primeras escuelas griegas y romanas en la Antigüedad. Es anterior a la creación de las universidades mismas, las que son un producto propio de la temprana Edad Media. Ya hacia los siglos VI y VII se habla de que la Educación Superior alcanza su mayor desarrollo en China. Por otra parte, las escuelas jurídicas del Imperio Romano comenzaron su desarrollo desde la antigüedad y tuvieron, algunas de ellas, carácter público estatal, aunque no otorgaban títulos o grados académicos.

Cuba tuvo su universidad en la primera mitad del siglo XVIII, al fundarse la Real y Pontificia Universidad de San Jerónimo de La Habana, actual Universidad de La Habana, en 1728. En aquella universidad escolástica y colonial se iniciaron, desde el principio, los estudios de Derecho, llenos de memorismo y dogmatismo.

Otro exponente, fundamental para la enseñanza específica de esta materia, lo constituyó el Seminario de San Carlos y San Ambrosio en La Habana, con la figura de Félix Varela y Morales que inauguró la Cátedra de Derecho Constitucional en dicho plantel. Acerca del objeto de la misma y su finalidad él mismo expresó en su discurso inaugural: “[...] y yo llamaría a esta cátedra, cátedra de la libertad, de los derechos del hombre, de la garantías nacionales, de la regeneración de la ilustre España, la fuente de las virtudes cívicas, la base del gran edificio de nuestra felicidad, la que por primera vez ha conciliado entre nosotros las leyes con la filosofía, que es decir, las ha hecho leyes; la que contiene al fanático y al déspota, estableciendo y conservando la Religión Santa y el sabio Gobierno; la que se opone a los atentados de las naciones extranjeras, presentando al pueblo español

no como una tribu de salvajes con visos de civilización, sino como es en sí, generoso, magnánimo, justo e ilustrado.”<sup>1</sup>

Sin embargo, a la sombra de aquella Universidad, y especialmente del Seminario, abrevaron el saber inicial los criollos ilustres que integraron la legión de precursores de la nacionalidad cubana; que portaron la semilla de las ideas independentistas y de las primeras rebeldías contra el escolasticismo académico, propio de una universidad colonial y que fueron destacándose a lo largo de todo ese período. En ese camino de luces no es posible olvidar la obra de grandes hombres como: José Agustín Caballero, el Obispo Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa, José de la Luz y Caballero, así como la figura cimera de José Martí; quien dijera una vez, refiriéndose a cómo debía efectuarse la enseñanza del Derecho en el Colegio de Abogados de México: “La variedad debe ser una ley en la enseñanza de materias áridas. La atención se cansa de fijarse durante largo tiempo en una materia misma, y el oído gusta de que distintos tonos de voz lo sorprendan y lo cautiven en el curso de la peroración.”<sup>2</sup>

Una institución de gran relevancia para el desarrollo de la ciencia y la educación de aquella etapa también lo fue la Sociedad Económica de Amigos del País, desde donde se vislumbraron innumerables propuestas para reformar la enseñanza y promover el conocimiento científico.

En la etapa neocolonial la enseñanza del Derecho saltó abrumadoramente del escolasticismo al positivismo y más tarde al normativismo. Como afirma el Dr. Julio Fernández Bulté: “Mucho normativismo, mucho positivismo y poca escuela de pensar abierto y creador fue el signo de aquellos años. Apenas algunos balbuceos neokantianos en las filas del movimiento católico universitario, y algunos que comenzaron a abrevar del poderoso pensamiento egologista de Carlos Cossio.”<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Torres-Cuevas, Eduardo. Félix Varela. Obras. – La Habana: Editorial Cultura Popular, 1997. -- t2, p. 4.

<sup>2</sup> Almendros, Herminio. Ideario Pedagógico José Martí. – La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1990. – p. 134.

<sup>3</sup> Fernández Bulté, Julio. La Enseñanza del Derecho en Cuba: otro desafío del tercer milenio. El

Así llegó el triunfo de la revolución en 1959 y la sociedad cubana se enfrascó en una gran batalla por el desarrollo integral del país. Se trabajó, esencialmente, en la gestión de una universidad útil, técnica, operativa, que respondiera a las exigencias del desarrollo frenado por cuatro siglos de colonialismo y cinco décadas de neocolonialismo.

La dialéctica del proceso revolucionario permitió desarrollar y perfeccionar constantemente la Educación Superior cubana, que transitó en estas décadas por varias reformas de planes de estudios en los que se sumergió también la enseñanza del Derecho. Todo ello con la intención de crear una universidad amplia, teórica, investigativa, profundamente generalizadora y humanista.

En la actualidad tiene lugar una nueva etapa en la universalización, cualitativamente superior, caracterizada por un franco proceso de despliegue que incluye, no solo las instalaciones universitarias tradicionales, sino también la incorporación de nuevas sedes y aulas universitarias en todos los municipios del país, permitiendo un acelerado incremento de nuevas fuentes de ingreso y tipos de cursos para estudios universitarios. Este desafío representa la más importante oportunidad, en toda la historia de la Revolución, para el desarrollo de las universidades en el país.

## **1.2 La Enseñanza del Derecho en Cuba en la Contemporaneidad**

La educación universitaria en el siglo XXI se enfrenta a grandes cambios. El desarrollo de nuevos avances tecnológicos, la computadora, los servicios de las redes de información cumplirán un rol destacado en esa transformación. Ella vendrá de la mano de la posibilidad de aplicar nuevas técnicas al estudio y a la investigación y de dotar a los sujetos del proceso educativo de mayores posibilidades en el desarrollo de sus tareas. La masificación, la formación integral,



los nuevos escenarios tecnológicos y la redefinición de los saberes, son algunos de los rasgos de la universidad cubana actual.

El Derecho debe ser enseñado no a la luz literal de las normas; debe ser transmitido en forma tal que el jurista se compenetre con la realidad cultural, social, psicológica, humana, ética y una carga de valores incorporados. No puede el abogado percibir las leyes como si ante el orden político y filosófico continuaran estáticas, y para tal efecto debe tener al frente una persona que ame y sienta el concepto de orientación de un principiante en el saber jurídico. Sólo así aplicamos el verdadero sentido social de la educación.

Como enseñara Couture en uno de sus mandamientos, “la abogacía se aprende estudiando, pero se ejerce pensando”<sup>4</sup>. Se trata de formar profesionales con espíritu crítico y capacidad de análisis; se trata de formar seres sólidamente imbuidos de ética y con el afán de adentrarse en los principios supremos del ser, del conocer y del obrar que provienen de la Filosofía. Todo esto difícilmente se logre con la mera información, con solo suministrar conocimientos. Se trata de formar no de informar.

El colectivo de profesores de Derecho ha desarrollado la docencia tradicionalmente a través de conferencias, seminarios u otras modalidades como la clase encuentro. Clases que tienen por objeto de estudio, generalmente, la legislación y la doctrina jurídica a través de las explicaciones orales del profesor más o menos expositivas, la utilización de la pizarra y, en su caso, la remisión a manuales u otras obras para la profundización o ampliación de determinadas cuestiones.

En este tipo de formación presencial o semipresencial según sea el caso, la comunicación entre profesor y estudiantes es directa. Por ello, el profesor puede introducir inmediatamente cambios en su discurso, en función de la atención que prestan los estudiantes. En suma, en este sistema, el profesor es el poseedor y el transmisor de información y de conocimientos, es decir, goza de una total

---

<sup>4</sup> Couture, Eduardo J. Los diez mandamientos del abogado. Tomado de: <<http://www.portaldeabogados.com.ar/consultas/guia11.htm>>, 30 de Noviembre de 2006.

autonomía y utiliza su metodología particular, basada en la lección magistral. No obstante, para que pueda desarrollarse este sistema de enseñanza, se requiere necesariamente la coincidencia de espacio y de tiempo tanto del profesor como de los estudiantes.

Por su parte, los estudiantes, en este modelo de enseñanza universitaria del Derecho, se han limitado a tomar apuntes de las explicaciones del profesor, completados, en el mejor de los casos, con un manual o texto básico. Por lo tanto, el estudiante no adopta un papel crítico frente a la información que el profesor le transmite, su análisis se queda solamente en el plano reproductivo, pues confía en la veracidad de la fuente; simplemente se limita a hacer un esfuerzo (o al menos lo intenta) por entender la información y aprenderla.

Precisamente dentro de los nuevos conceptos de enseñanza, está el de educación integral o interdisciplinaria como se propone hoy en día, siendo determinante para el estudio del derecho, y es así como en países de avanzada integración nacional y vigoroso sistema político, se cultiva desde hace mucho tiempo esta modalidad afín. Por todo ello reviste vital importancia perfeccionar los procesos de enseñanza de esta especialidad estudiando cada uno de sus componentes didácticos. Las habilidades a alcanzar en ese campo juegan un papel determinante para la formación de los estudiantes.

### **1.3 Como se han Caracterizado los Exámenes de la Carrera de Derecho**

Si como se abordó anteriormente, se puede hablar del proceso docente educativo en la enseñanza de derecho, sin hacer una oportuna crítica al sistema tradicional de exámenes, no con el propósito de crear polémicas o de ser críticos solamente, sino para, según los objetivos, poder preparar de una mejor manera los exámenes, en que los estudiantes tengan que ampliar sus preparación y puedan enfrentar retos que posteriormente devienen en la vida laboral.

Los exámenes, orales o escritos, intermedios o finales, y los ejercicios de culminación de estudios, pero especialmente estos últimos, han llegado a

constituirse en un sistema tradicional de poca confianza. Han sido y siguen siendo un conjunto de operaciones más o menos rudimentarias, recubiertas con un manto formalista que les da cierto carácter de seriedad, pero que de por sí no pueden dar garantías académicas, ni calidad de los egresados.

Mediante estas operaciones, los estudiantes, en una fecha prevista de antemano, responden a unas preguntas sobre una parte delimitada de la materia o si se trata de ejercicios de culminación de estudios, sobre un grupo la materia. También hay exámenes preparatorios y de sustentación de tesis, cuyo ámbito es mayor, ya que se trata de dar cuenta de áreas más o menos extensas de materias afines, o de establecer el grado de conocimientos centrados en un solo tema que se supone es de dominio exhaustivo del candidato a graduación, pero no se vinculan a otras áreas del conocimiento de los profesionales.

El sistema en general resulta arbitrario, por varias razones que se exponen a continuación:

- No da la real medida de los verdaderos conocimientos, por que se trata o consiste más que todo en hacer un gran esfuerzo memorístico de última hora, sacrificando casi por entero la comprensión, quedándose en casi todos los casos a nivel reproductivo y no aplica conocimientos que posteriormente le serán de exigencia en su desarrollo profesional.
- El objetivo inmediato, y casi siempre único, del estudiante es pasar la materia aunque no la comprenda y por esto, además de la memoria, no pocos alumnos confían también en la suerte y en el azar de la "copia o similitud" de los ejercicios estudiados, para que sus respuestas merezcan una nota aprobatoria.
- En consecuencia, en la mayor parte de las veces el examen no configura una estructura de la materia en la mentalidad del estudiante, pues éste ha llegado a una especie de sobresaturación anormal, de recopilación de datos incompletos y semiorganizados, los cuales, por las condiciones anormales en que fueron obtenidos, irán desapareciendo como por encanto una vez que obtuvo una determinada calificación.
- Los estudiantes se enfrentan a preguntas teóricas o de muy bajo contenido práctico y de aplicación, y realmente no obtienen preparación para enfrentar

determinadas situaciones de la vida profesional, teniendo que con posterioridad al examen recurrir a profesores, tutores u otros profesionales para prepararse en la solución de casos.

- Debido a las marcadas tendencias de "copia", el docente universitario se ve forzado a ser una especie de detective durante la práctica del examen, sobre todo si éste es oral.

- Los exámenes no son correctamente planificados en toda su dimensión, presentan datos incompletos, en ocasiones incoherentes y contradictorios, ya que no existe relación entre la preguntas a responder, si no son como parches forzados para cumplir determinado objetivo a evaluar, y no con la relación que se da en la practica profesional, lo que obligan a los estudiantes a esforzarse para deducir la intencionalidad de las preguntas.

- Los estudiantes son sometidos a examen oral, aun cuando durante la carrera no realizaron ningún ejercicio de similar naturaleza, lo que provoca una carga psicológica adicional.

- Los estudiantes durante la realización del examen, tendrán que responder preguntas rebuscadas, pocos usuales o de escasa ocurrencia en ejercicio de la profesión, son sometidos a responder en poco tiempo lo que a un profesional en el ejercicio le tomaría mas tiempo y con la posibilidad de consultar.

- Por último, los centros universitarios aceptan los resultados obtenidos de estos exámenes como sí fueran la única y absoluta expresión de los conocimientos, y sobre esta base se registra la aprobación de las asignaturas y luego de la carrera total para expedir el título que acredita como profesional.

Todos estos aspectos negativos indican que en no pocos casos la "buena" calificación que se asigna a un examen valora más la capacidad memorística y las artimañas y habilidades de los estudiantes para copiar, que al verdadero grado de conocimientos que aquellos poseen. Al no aceptar tal situación en una metodología científica de estudio, se debe empezar por desecharla como nociva y proponer fórmulas técnicas más adecuadas.

Por qué no se utilizan otros métodos, técnicas que también pueden otorgar notas y calificaciones que provienen de otras fuentes más aceptables, como prácticas y

trabajos escritos polémicos, confección de expedientes, resolución de casos, y notas apreciativas o calificaciones conceptuales que no dejan de ser subjetivas por parte de los docentes por más buenas intenciones que tengan. Sin embargo, los exámenes son siempre la principal fuente de calificaciones.

#### **1.4 Insatisfacción o Conformismo con el Modelo Actual de los Exámenes**

Del estudio de este tema, se encuentran a muchos profesionales, profesores, resignados que consideran que la situación anteriormente descrita es difícil de superar, o es virtualmente insuperable. Otro grupo, es el de los insatisfechos, quienes se enrolan en soluciones como la propuesta, sin dudar, consideran que se puede cambiar el método de evaluación, y sobre todo el ejercicio de culminación de estudios.

También muchos profesionales, estudiantes refieren que los profesores de derecho no se inquietan por estas cuestiones, por que están consientes que en clase los estudiantes están prestando una pizca de sí mismos, pero manteniéndose en el grueso ausentes. Idéntica sensación hay en otras facultades.

Si se pondera la calidad de la enseñanza del derecho, en su resultado y el papel que este cumple en la sociedad, se entendería que, la imagen que actualmente hay, se materializa en lo que se ha enseñado a los estudiantes y, todavía de los que fueron alumnos o profesores unos de otros, se percatan que existen deficiencias, y esa insatisfacción tiene buenos motivos para al menos comprenderse.

Puede añadirse que esas explicaciones que se encuentran quizás sean en algún caso aptas para justificar el manifiesto descontento, pero no para admitir que el resultado de la contribución que los hombres de derecho hacen a la comunidad sea, de algún modo, tan magro.

Dejar de un lado las fatalidades que puedan alegarse, o los factores de algún modo externos a que influyen negativamente en la labor que han contribuido tanto a la decadencia de la enseñanza del derecho en Cuba.

A la vez, no se debe dejar de advertir, entre los inherentes a esta disciplina, el papel que en ese sentido desempeñan la inveterada anomia y la crisis de las instituciones jurídicas y de la misma eficacia del derecho como organizador de la vida social dentro de un esquema de valores compartidos, factores que a su vez, sin duda, retroalimentan de manera exponencial la grave situación de su enseñanza. La ponderación de ese resultado enfrenta con la necesidad de develar qué es lo que el derecho, como sector social, como gran grupo social ofrece a la comunidad, y qué relación puede tener los efectos de esta labor docente respecto de la solución o profundización de esa crisis.

Al hablar del derecho, no hay que detenerse en la analogía del término derecho, ni efectuar una disquisición conceptual sobre nociones básicas que caractericen esta ciencia, sobre las que ni siquiera hay acuerdo entre filósofos, científicos y los que ejercen la profesión.

Sólo hay que subrayar la unidad del servicio que resulta de la labor de todos los estamentos que se dedican a brindar prestaciones concernientes a la vida jurídica de la comunidad, y a esbozar qué relación puede guardar su escaso aporte al bien común con la formación que se brinda, ofrece y reciben los hombres de derecho y por ello hay que exigir de los que egresen de esta especialidad que tengan una mejor preparación para encarar los retos de la actual sociedad.

### **1.5 Como Pudieran ser los Exámenes en la Carrera de Derecho**

Para ser enfáticos y quizás extremistas, puede decirse que lo mejor sería suprimir el actual sistema de exámenes y cambiarlo por otro más racional basado en el método de estudio por comprensión y el empleo de nuevas técnicas, o en el mejor sentido de la palabra, método con más exigencias técnica. Este nuevo sistema de calificaciones tendría como meta principal establecer la garantía y la confianza

óptima en el grado de idoneidad de los estudiantes. Para ello habría que investigar con detenimiento, pues se necesita recorrer un largo camino de indagación para encontrar una fórmula racional. Quizás tendría que llegarse a varias modalidades de un mismo sistema operativo, y quizás el intento de un cambio radical en este asunto podría causar graves traumatismos y por consiguiente el rechazo unánime o parcial de los sectores interesados, como los mismos estudiantes, los docentes y las universidades.

Aunque no se han realizado experiencias en tal sentido, a manera de propuesta se formula tentativamente una solución, la cual consiste en cambiar el sistema de exámenes vigente por otro que realice durante el último período académico, y en cada una de las materias que conforman la disciplina que el estudiante examina, con un número determinado de pruebas intermedias, y si se estandarizan métodos racionales para erradicar las copias, seguramente las calificaciones determinarían con mayor objetividad las capacidades de los estudiantes en cuanto al conocimiento de las respectivas materias y un aumento considerable de sus conocimientos.

En este sistema propuesto no se trata de que los estudiantes no tengan una preparación para presentar las pruebas. Todo lo contrario, se pretende que la preparación sea una continuidad mediante el estudio sistematizado con base en la comprensión, con el empleo de nuevos métodos y técnicas, lo cual da seguridad a aquellos estudiantes que realmente han ido a la universidad en la búsqueda del conocimiento, y descartaría a aquellos cuya intención es aprobar las materias y los cursos por medio del fraude.

El examen final de cada materia sí tendría una preparación inmediata por cuanto los alumnos conocen las fechas en las cuales van a producirse, pero se trataría entonces de una preparación muy diferente, ya que el recorrido anterior en aras de la comprensión habría producido el conocimiento esencial en cada caso y, por consiguiente, el estudiante, desprovisto del natural nerviosismo que en el sistema actual lo sobrecoge, sólo tendría que hacer un repaso de las grandes áreas ya

comprendidas de la materia, ubicando y rectificando los detalles pertinentes en cada una de ellas.

Así, el examen final se convertiría en una expresión de síntesis de todo el trabajo realizado durante el periodo académico, altamente favorable tanto para los estudiantes como para los docentes y lo que es más importante, daría la garantía profesional que debe ser la mayor responsabilidad de las universidades con respecto a sus egresados.

Con este sistema, o con otro similar, podrían conseguirse varias ventajas, como las siguientes:

- Se realizarían exámenes que realmente estén al nivel creativo, aun cuando el estudiante tenga la posibilidad de consultar bibliografía incluso a otros profesionales del derecho
- El estudiante estaría preparado de continuo, o mejor, estaría preparándose continuamente, para poder afrontar las pruebas con éxito.
- La asistencia a clase llegaría a ser también, por parte de los alumnos, una actitud permanente y positiva porque de ello dependerían muchas cosas, incluidas las notas.
- Se obligaría al estudiante a estar al día en sus compromisos académicos en cada materia.
- Se eliminaría, o por lo menos se disminuiría de manera considerable, la tendencia a la memorización.
- Se disminuiría considerablemente el estado de ansiedad, por cuanto se promovería el estado de seguridad ante los exámenes de cada materia de los cuales se ha de responder en los exámenes.
- Se obtendría el índice más aproximado los conocimientos reales que pudieran tener los estudiantes en las respectivas materias.

## **1.6 Cómo Preparar los Exámenes**



Aunque los anteriores análisis pueden quedar sólo como una especulación, por lo menos para los tiempos actuales, queda la esperanza de que lleguen épocas más propicias para este tipo de cambios. En adelante, en esta parte se centra en las circunstancias reales que por ahora deben ser consideradas para llevar a cabo una más o menos eficiente preparación de exámenes, que incluso favorezcan otra áreas del conocimiento.

Esta propuesta se basa en el método de estudio por comprensión, y por ello debe considerarse como una técnica de estudio, tendiente, como las demás, a consolidar y promover el estudio productivo.

Con base en ello, y en las normas adecuadas al método de estudio, se recomienda:

- Tomar conciencia de lo que representa un examen como prueba de conocimiento, lo cual significa que ante todo debe ser una modalidad evaluativa para la universidad y para los profesores respecto de sus estudiantes, pero sobre todo una forma autoevaluativa para los propios estudiantes, quienes, desde un punto de vista racional, deben ser los primeros y más sinceros interesados en conocer sus reales capacidades y conocimientos.

- Tener en cuenta siempre la relación conocimiento - control - seguridad, o sea, el hecho irrefutable de que el grado de seguridad de cada estudiante (en este caso, seguridad para presentar un examen) depende directamente del mayor o menor control que se ejerza sobre la materia en cuestión, y que este mayor o menor control a su vez depende del grado de conocimiento que se tenga.

- Al estar de acuerdo con lo anterior, debe procurarse por todos los medios técnicos posibles aumentar el grado de conocimiento, lo cual en síntesis significa aplicar continuamente durante los periodos académicos el método y las técnicas de estudio.

Para llevar a la práctica lo anterior, deben cumplirse por lo menos los siguientes requisitos:

- Utilizar correctamente, y desde el principio de cada periodo académico, las respectivas guías de estudio en todas y cada una de las materias que se cursan,

haciendo uso sobre todo de la bibliografía específica por temas y orientando actividades prácticas a realizar.

- Utilizar la bibliografía y legislación para la solución de casos prácticos de cada asignatura, que le permita al estudiante crear habilidades en el manejo de las normas legales.

- Proporcionar la base normativa legal por la universidad, ya que no todos los estudiantes tiene la posibilidad o cuenta con los recursos necesarios para adquirir las normas legales que deberán utilizar en la preparación y el examen de culminación.

En resumen, debe tenerse presente que el éxito en los exámenes dependerá siempre de la manera de estudiar. No deberán hacerse esfuerzos memorísticos mientras no exista de antemano y como requisito la comprensión de los temas que se estudian. Esto conlleva a la estabilidad psicológica y la seguridad.

Así, los exámenes de cualquier tipo y cualquier materia llegarán a ser eventos normales, no perjudicarán en nada el estudio de otras materias, ni deteriorarán la salud mental y física, porque ya no habrá la necesidad de hacer esfuerzos heroicos para su preparación.

## **1.7 Como Diseñar Metodológicamente un Examen de Culminación de Estudio.**

### **1.7.1 Pasos del diseño**

Diseñar un sistema de acciones para evaluar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas durante la carrera por los estudiantes de derecho requiere de un trabajo profundo por parte del colectivo de profesores. En el diseño deberán

seguirse las siguientes orientaciones metodológicas, de cuya aplicación dependerá la mayor efectividad de los instrumentos y el método a utilizar.

Para diseñar un examen de culminación de estudio se propone seguir los pasos siguientes:

**1- Determinación de los objetivos a evaluar.** Corresponde partir de los objetivos de los temas en el caso de las asignaturas o el ejercicio de culminación de estudio. En este caso tienen que existir una correcta definición de los objetivos a evaluar, precisar con extrema precisión cada uno de estos, el colectivo de docentes deberá asumir la tarea de su definición.

La planificación y organización de la evaluación tendrá inicio en el análisis que hagan los docentes de los objetivos a evaluar en cada asignatura, el papel de la misma dentro de la carrera y la especialidad que se evalúa, cuales objetivos son los más importantes o fundamentales; los de más difícil asimilación o que constituyen requisitos necesarios para el estudio posterior, para su utilización práctica.

Los objetivos correspondientes deben comprobarse a lo largo de todo el proceso de aprendizaje planificado; incluso un mismo objetivo puede comprobarse mediante diversas actividades, lo que hará más confiable los resultados del control. La adecuada derivación de los objetivos constituye, por lo tanto, un elemento fundamental para la correcta determinación del sistema de evaluación. La evaluación se relaciona estrechamente con todo el sistema de objetivos, constituyendo ella en sí, un sistema.

Si se analiza una de las reflexiones ofrecidas por Castro Pimienta, cuando afirma "... es conveniente proceder al análisis estructural metodológico del programa; en tal sentido se precisan los nexos entre los temas y sus manifestaciones en las diferentes áreas de la práctica profesional. Este proceder permite llegar a las relaciones entre el objeto y objetivos, así como elevar la motivación y conformar la

autoconciencia docente y laboral en relación con cada asignatura”<sup>5</sup>. Se plantea que la determinación de los objetivos del ejercicio de culminación de estudio tiene que ser la concatenación de los objetivos de las asignaturas que conforman la disciplina y que necesariamente debe dominar el estudiante de derecho para el ejercicio de la profesión.

Sin renunciar a la dinámica que se establece entre los componentes del proceso docente educativo, los objetivos tienen una importante función en la organización de este, al estructurarlo de lo más simple a lo más complejo, desde lo primario a lo más elaborado, de lo inferior a lo superior en la formación del estudiante. Esta peculiaridad de los objetivos se concreta mediante los rasgos que lo caracterizan: el grado de generalidad, el nivel de independencia cognoscitiva y el nivel de profundidad.

En el caso de los exámenes o ejercicio de culminación de estudios, hay que tener en cuenta para su elaboración, la carrera, el currículo de la carrera, la disciplina y el modelo del profesional del derecho

**2 - Precisión de los contenidos a tomar en cuenta.** Una vez definidos los objetivos a evaluar se concreta mediante qué contenidos estos se alcanzarán, manifestándose la relación objetivo-contenido.

Estos objetivos y contenidos se establecen en la guía de estudio que se presenta a los estudiantes, con las orientaciones metodológicas y la bibliografía a utilizar

**3 - Redacción de las preguntas.** La preparación de las preguntas comienza al determinarse que tipo de estas se han de aplicar. La redacción correcta de las dinámicas, casos o preguntas, requiere tener en cuenta el nivel de asimilación que se aspira a comprobar, que serán de aplicación o creación. Al respecto deben cuidarse evitar los cuestionarios donde predominen las preguntas de tipo reproductivas.

---

<sup>5</sup> Castro Pimienta, O (199). Evaluación integral de del paradigma a la práctica. Pueblo y Educación. La Habana.

## 1.7.2 Requisitos para la elaboración de las preguntas

### La elaboración de las preguntas:

Del estudio y análisis de la obra del Dr. C. José Ignacio Herrera Rodríguez, referida a “El cómo evaluar en la educación superior: un conflicto inacabado”<sup>6</sup>, se puede definir que dentro de la evaluación de la enseñanza, las preguntas constituyen un instrumento valioso que es preciso manejar con habilidad para el logro de los mejores resultados. Preguntar no es tarea fácil y en ocasiones se pregunta lo que no es necesario y en otras lo que difícilmente alguien pueda contestar de acuerdo con nuestras intenciones.

El primer requisito en la elaboración de una pregunta es que se ajuste a los objetivos planteados en el programa de la asignatura y que debe contener una habilidad, un sistema de conocimientos y un contenido actitudinal previamente establecido; partiendo de esta base es posible utilizar cualquier tipo de pregunta.

El desarrollo de la capacidad para elaborar preguntas requiere de un largo quehacer en este sentido, sin embargo, se puede allanar el camino cuando se tiene en cuenta ciertos requisitos que aplicados en sentido crítico dan seguridad y refuerzan la experiencia profesional del docente.

Algunos de ellos pueden ser:

- Evitar la imprecisión y la ambigüedad, deben evitarse preguntas genéricas donde los estudiantes puedan exponer lo que saben sobre un tema, porque en tal caso toda respuesta es válida.
- Redactar preguntas que pongan al estudiante en situaciones lo más parecida posibles a las situaciones de su futura práctica profesional. Se debe evitar sorprender al alumno con tipos de preguntas con los que no está familiarizado.
- Se deben distinguir con claridad los distintos tipos de preguntas por sus objetivos para asegurarse que se sabe hacia donde se dirigen sus intenciones al preguntar.

---

<sup>6</sup> José Ignacio Herrera Rodríguez, *El cómo evaluar en la educación superior: un conflicto inacabado*.

- Utilice preguntas problémicas o de solución de casos, donde se le brinda al estudiante toda la información necesaria.
- Comience las preguntas con palabras tales como: explique cómo, critique, ejemplifique, valore, aplique, confeccione. No inicie las preguntas con palabras como: qué, cuándo, enumere, pues solo llevan a la reproducción.
- La pregunta no debe llevar implícita parte de la respuesta.
- No preguntar a través de la negación o afirmación.
- El orden o procedimiento para ofrecer la respuesta ha de corresponderse con la habilidad que se desea evaluar.
- Evitar las preguntas en cadena, sobre todo las de tipo oral que desconciertan y perturban al estudiante y que se producen cuando ante el silencio del estudiante el profesor modifica lo preguntado, presenta algunas variantes o se ve en la necesidad de formular otras preguntas para que el alumno exprese la respuesta deseada, pues los estudiantes no están en condiciones de retener tantas preguntas al mismo tiempo.
- Las preguntas no han de ser ni muy largas, ni muy amplias. La buena pregunta se distingue por su precisión, por la correcta disposición de sus elementos estructurales y porque responde a la capacidad de rendimiento y nivel de desarrollo de los alumnos a quien va dirigida.
- La pregunta ha de formularse de forma que muestre al alumno la dirección del razonamiento y no lo confunda.
- El mayor peso de las preguntas debe recaer proporcionalmente entre las preguntas de comprensión y de aplicación tanto en las pruebas parciales, como finales, pero en estas últimas debe dársele cierto peso a las preguntas de generalización, pues con las mismas se trata de apreciar si el alumno es capaz de relacionar comparar, generalizar los conocimientos adquiridos durante el semestre.

### **1.8 Cómo Presentar los Exámenes**

El Dr. C. José Ignacio Herrera Rodríguez, refiere que estos requisitos no solo pueden adjudicarse exclusivamente a la preparación de exámenes, pero la experiencia acumulada ha demostrado su posible utilidad, por lo que se debe seguir

las siguientes recomendaciones o la utilización de estas circunstancias técnicas a tenerse en cuenta para la presentación de exámenes, escritos u orales.

Si el examen es escrito deben observarse las siguientes recomendaciones para los alumnos:

- Abordar el temario con claridad, pidiendo explicaciones inmediatas en caso de dudas o de posibles inconsistencias de las preguntas.
- Releer el temario con detenimiento para ubicar en principio las expectativas que deben darse, y para establecer aquellos puntos que por su mayor flexibilidad o sencillez o por el mayor conocimiento que de ellos se tenga, deben ser contestados en primer lugar. Esto significa que el examen podrá ser contestado en cualquier orden, bastando con identificar cada respuesta con el número de la pregunta correspondiente.
- Controlar el posible nerviosismo ante deficiencias manifiestas (reales o aparentes) de conocimiento. Pensar únicamente en las respuestas que deben escribirse, y no en la posible nota de calificación que va a obtenerse.
- Organizar un esquema de presentación en cada respuesta atendiendo un orden deductivo o inductivo, para así proporcionar una secuencia clara en la redacción. El desorden en las respuestas establece dudas en el profesor que califica acerca del grado de conocimiento del estudiante.
- Tratar de escribir de manera comprensible, es decir, con letra clara y legible, y subrayando las palabras o frases que denoten alguna importancia en la explicación. Se supone que existe, como corresponde al nivel universitario, una destreza gramatical y ortográfica, siendo éste uno de los momentos más apropiados para manifestarla.
- Distribuir y controlar el tiempo para evitar premuras innecesarias y toda clase de fallas al final del periodo de examen.
- Una vez terminado el examen, y antes de entregarlo al profesor, releerlo en su totalidad y con cuidado con el propósito de corregir posibles deficiencias. Debe ponerse especial cuidado en los elementos identificatorios, como el nombre, la fecha, la facultad, el curso, la materia, etc.

- Debe tenerse presente que la buena presentación de un escrito motiva a quien lo lee. Por ello, es bueno poner algún cuidado en cosas aparentemente simples como la distribución y separación de los temas y la ubicación y claridad de las gráficas.

De manera similar, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones al presentar un examen oral:

- El contacto inicial con el profesor (o profesores) en el momento del examen, debe estar marcado por la simpatía de parte del alumno. Un saludo cordial es la mejor manera de introducción en estos casos.

- La franqueza debe ser una expresión permanente en quien presenta un examen oral. Aparentar autosuficiencia, o fingir nerviosismo, produce efectos más negativos que positivos en los exámenes.

- Debe buscarse una postura cómoda. El relajamiento muscular ayuda mucho a la concentración y disminuye el posible nerviosismo natural.

- Deben escucharse las preguntas con la máxima atención posible. Esto además de ser muy benéfico para el estudiante motiva favorablemente a los examinadores.

- Una vez escuchada una pregunta, debe entrarse de inmediato en un proceso reflexivo rápido para ubicar el tema y comenzar a despejar las respuestas.

- En caso de dudas o de dificultades de comprensión de la pregunta, deben pedirse cortésmente las explicaciones que se requieran.

- Lo mismo que en la modalidad del examen escrito aquí también debe controlarse el nerviosismo, esforzándose en pensar en lo sustantivo del tema y no en cosas como la calificación por obtenerse.

- Deben promoverse una explicación concreta y unas definiciones (cuando son necesarias) claras y precisas. Para esto deben ponerse a funcionar las reglas mínimas de expresión oral.

### **1.9 El Método del Caso. Confluencia de Dogmática y Mayéutica.**

Se comenzó a encontrar un espacio para el famoso método del caso que es utilísimo. Lo es puro en los países del *Common Law*<sup>7</sup> alejados naturalmente de lo

---

<sup>7</sup> Comon Law, se define como el derecho anglosajón (o common law) derivado del sistema aplicado en la Inglaterra medieval, es aquel utilizado en gran parte de los territorios



sistemático, y dedicados a enseñar -ante todo- un modo de razonar a los futuros abogados.

Pero, usado sin referencia a la naturaleza problemática del derecho, tiene entre los juristas -muchas veces- un impacto distorsivo, que opera a favor del insuficiente aprendizaje y manejo de las categorías conceptuales del derecho codificado, mientras reduce el caso a la anécdota y no a la formulación de los principios jurídicos y desarrollo del debate que, a partir de las controversias y del método socrático, son su esencia.

Su presencia, en el nivel de la concreción de respuestas del derecho al problema que anima el caso, tuvo una virtualidad sugerente de otros empleos para la mayéutica en la enseñanza del derecho en la universidad

Inspirados en estos modelos, se propone desarrollar un nuevo enfoque para la realización de los exámenes, un trabajo que no es nada fácil: considerándose que un mecanismo didáctico, superador de la dogmática, consiste en recobrar la naturaleza problemática de las cuestiones que la ley resuelve, estableciendo un marco para su solución.

La mayéutica, que es relativamente sencilla de concebir para el caso, debe rescatarse para la dogmática y edificarse en consecuencia un sistema de preguntas inspiradas en el método socrático, que identifique las cuestiones cuyos criterios de solución el sistema normativo establece, como *prius* del desarrollo curricular dogmático.

De ese modo se va a rescatar plenamente la tradición romana y se va a advertir que los contenidos del *Corpus Juris*<sup>8</sup> son las grandes respuestas que elaboraron los romanos en los diez siglos anteriores a Justiniano y que nacieron como solución

---

<sup>8</sup> El **Corpus Iuris Civilis** (*Cuerpo de Derecho Civil*, en [latín](#)) es la más importante recopilación de [derecho romano](#) de la historia. Fue realizada entre 529 y 534 por orden del [emperador bizantino Justiniano I](#) (527–565) y dirigida por el [jurista Triboniano](#). Su denominación proviene de la edición completa de las obras que la componen publicada, por [Dionisio Godofredo](#), en [Ginebra](#) el año 1583

de las cuestiones que planteaba la vida jurídica de Roma, para que luego -incluida la mediación de la opinión y conceptualización forjada por los Juristas- se integraran en el cuerpo justiniano.

Por otro lado, se plantean estas interrogantes como parte integrante del programa, antes de la lectura del texto, y de la audición de las exposiciones de los docentes, habrá de vincular necesariamente los temas a exponer con los conocimientos previos que los estudiantes posean, sea por información habida, procurada o suministrada para la mejor inteligencia de clases, textos y exposiciones, sea por verter su mirada hacia lo concreto antes de penetrar el tejido conceptual de la dogmática.

Es posible develar y -de esta manera- comprender la naturaleza originaria de la dogmática como “producto” de un sistema construido para resolver los grandes problemas del derecho, identificando las cuestiones que resuelve. A la vez, integrar el “sistema” con el estudio de las soluciones concretas que, en los casos, brinda.

Aprovechando estos elementos históricos, y la depuración conceptual adecuada para su empleo didáctico, se puede pensar que se ha encontrado herramientas adecuadas para resolver estas limitaciones de los métodos de enseñanza.

Se podrá así empezar a transitar vías de crecimiento que permitan disminuir los efectos de tantas cosas que incomodan e inquietan a instituciones y profesores, no sólo al enseñar derecho, si no al ver el resultado del sistema de evaluación que rigen la carrera de derecho.

Parecería válido admitir que le molesta a todos los que comparten estas tareas y desde hace mucho, pues la vigencia de los diagnósticos que se han evocado así lo demuestra.

Parece conveniente que se intente, apostar a la posibilidad de recobrarlas. Pero que ni siquiera se intente, entonces ingresarás las filas de los resignados. Y se seguirá enseñando instituciones dogmáticas, tomando exámenes de memoria que,

en una época parecía la virtud por antonomasia del estudiante de derecho, salvo para quienes tienen el honor de conocer la irregularidades de su realización, entonces compartirán la máxima del viejo adagio de Eduardo J. Couture: *el derecho se aprende estudiando pero se ejerce pensando*.

También se hace necesario un inexorable rescate de la interdisciplinariedad, con su crítica. La interdisciplinariedad no es una mera yuxtaposición de conocimientos, no se trata de hacer derecho con criterio de economista de mercado, o de revisar leyes y sentencias por medio del análisis textual propio de un literato. Se trata de recobrar la unidad del saber y en ese sentido, indudablemente, el fatal arraigo en la filosofía en la que se debe refrescar, para advertir cómo el objeto de otra rama del conocimiento puede esclarecer los interrogantes que se plantean.

No basta mirar a la filosofía como se contemplan paisajes lejanos y ajenos o yéndonos por las ramas; porque se puede tener la filosofía que se quiera, pero si se la reduce a ideas que quedan en las nubes y no tienen la fecundidad de la lluvia que moja, sólo se añadirán a el discurso citas jactanciosas de dudosa utilidad, como se suelen utilizar, como en el habito penal la categoría causa - efecto, por alguna citar.

Tampoco servirá repetir enunciados de otras disciplinas, si su estudio sirve para esclarecer el objeto.

En nada se podrá aprovechar ideas o datos que no infundan el concepto o que se brinden respuestas valiosas a nuestros interrogantes que animen las soluciones que, en concreto corresponde otorgar a los conflictos que plantea la vida en la comunidad.

### **1.10 Las Bases del Método.**

La palabra "mayéutica" proviene del griego "majeuticós", esto es, "perito en partos", y está definida como "el arte de partear". En sentido figurado, la empezó a utilizar el griego Sócrates (470-399 a. de J.C.) para designar el arte con que el maestro,

mediante su palabra, va haciendo dar a luz en el alma del discípulo nociones que éste tenía ya en sí, sin él saberlo.

El objetivo del método es la utilización de este método se esta poniendo a disposición de los estudiantes, los mas óptimos medios formativos e informativos, y pretende que todos ellos lleguen a ser profesionales exitosos y éticos, con un criterio jurídico sólido y recto, los cuales, al ejercer su profesión, lo hagan con justicia, conscientes de la función social de sí mismos y del Derecho, y que tengan capacidad de mantener su excelencia profesional pese a las presiones adversas del ambiente social y profesional, y a los cambios que ocurran en los sistemas y en la legislación.

El método puede describirse de la siguiente forma:

**1.** Desde el primer día se les explica a los estudiantes:

- a.** Sus responsabilidades y las del docente;
- b.** El presente método, incluyendo temas tales como: las clases y su intervención en las mismas; la información que adquirirán; la forma de las evaluaciones; los resultados esperados.
- c.** El programa que contiene la materia y la razón del mismo.

**2.** En general, el docente crea un ambiente propicio para alcanzar la meta:

- Espíritu de genuina confianza mutua.
- Desarrollo de autoestima: elogio y estímulo son reglas, no excepciones.
- Valoración de aporte individual.
- Desarrollo de orgullo profesional.
- La intervención en clase se estimula, nunca se castiga.

**3.** Durante las clases, el docente cumple específicamente con las siguientes actividades y funciones:

- a.** Llama a lista procurando, desde ese momento, romper la barrera natural que lo separa de los estudiantes y hacer que éstos sepan que el docente es un amigo y un facilitador de su aprendizaje, que sabe individualizarlos a cada uno por su nombre y apellido.

**b.** Abre la sesión estableciendo el tema a tratar en la siguiente clase y el material de investigación.

**c.** Pregunta a los estudiantes qué tema se habían comprometido a preparar.

**d.** Hace preguntas sobre la opinión individual del mayor número posible de estudiantes, en relación con el tema, y sobre la relación del mismo con otros temas, aún con temas de otras materias.

**e.** Modera y guía las discusiones que promueve o que se presentan, procurando que se mantengan relevantes y productivas.

**f.** Alienta a todos los estudiantes a participar, insistiendo que en derecho todo es opinable y que toda opinión razonada será respetada, así se separe de la del docente, de la de los doctrinantes, de la jurisprudencia o de la ley.

**g.** Sintetiza las discusiones y los puntos principales, asegurándose que todos han entendido y han formado su propia opinión.

**h.** Mediante interrogatorios ágiles, hace caer en cuenta de sus contradicciones a los estudiantes y los conduce a la obtención de su propia opinión. Así, además, logra su atención permanente.

**i.** Busca el consenso del grupo pero respetando las opiniones razonadas que se aparten de tal consenso.

**j.** Utiliza constructivamente los desacuerdos.

**k.** Se vale de los estudiantes que demuestran mayor aprovechamiento, como apoyo para facilitarle el aprendizaje a los demás.

**l.** Cierra la sesión con un resumen de lo aprendido, explica su concepto al respecto y las razones del mismo, y lo discute con los estudiantes. Nunca deberá estar temeroso de reconocer ante los estudiantes que, gracias al proceso seguido, ha cambiado dicho concepto.

**m.** Recuerda el tema a tratar en la próxima clase, comprometiendo a los estudiantes para que investiguen más allá del material básico, y para que formen una opinión propia al respecto.

**4.** El aprendizaje de los temas a través del estudio y análisis detallado y profundo de la jurisprudencia, proporciona al estudiante de Derecho, entre otros, los siguientes beneficios:

**a.** Lo enfrenta a una realidad fáctica, regida por las normas jurídicas en estudio.

- b.** Lo hace aplicar sus conocimientos jurídicos a tal realidad, haciéndole notar lo dinámico que es el derecho.
- c.** Le da la posibilidad de reexaminar sus opiniones, las de sus compañeros, las de los doctrinantes, las de los jurisprudentes y las del docente. Le da una actitud crítica positiva.
- d.** Le ayuda a formar su propia opinión y a respetar la ajena.
- e.** Le hace ver la interconexión que existe entre las diversas áreas del Derecho.
- f.** Lo más importante: Le proporciona criterio jurídico y le hace ver que el mismo nunca podrá ser derogado, como sí lo pueden ser las normas jurídicas.

**5.** Es muy importante que los estudiantes adquieran destreza en el manejo de los códigos y de la legislación en general, teniendo siempre presente que la ley debe ser dinámica, para lo cual se requiere una actitud crítica del abogado.

Por consiguiente, se espera que al preparar la clase y durante la misma, los estudiantes consulten sus códigos en la medida en que se desarrolla el tema.

**6.** También reviste importancia el estudio de la doctrina, principalmente cuando hay disparidad de opinión entre los doctrinantes, ya que ello le da una mejor oportunidad al estudiante de formarse su propia opinión.

**7.** Tanto en los exámenes orales como en los escritos, se procura basar las preguntas en casos a los que el estudiante aplicará sus conocimientos y su criterio. Para la solución de los casos se permite la consulta de libros, códigos y apuntes.

Los exámenes orales se convierten en una extensión del sistema utilizado en las clases. Se evalúan, por tanto, no sólo los conocimientos del estudiante respecto de la materia, sino también el criterio jurídico adquirido. El examen, así concebido, se convierte en una nueva oportunidad de aprendizaje.

Los exámenes escritos generalmente consisten en casos elaborados por el docente, o en jurisprudencias a las que se les ha eliminado las consideraciones, conclusiones y decisiones de la Corte Suprema de Justicia o del Consejo de Estado, según el caso, para que sea el estudiante quien las produzca.

La participación activa y positiva del estudiante en las clases, servirá para mejorar la evaluación de sus exámenes, y hasta la calificación parcial para uno que otro estudiante altamente destacado, pero nunca para desmejorar la calificación que objetivamente obtenga.

Cuales serán los resultados, sin lugar a dudas el estudiante que ha aprovechado adecuadamente el método, no sólo obtiene magníficas calificaciones y normalmente se limita a repasar la materia antes de un examen, sino que se convierte en un verdadero discípulo.

Los pocos que no lo han aprovechado, ni aún estudiando mucho para preparar los exámenes logran buenas calificaciones debido a que no han adquirido el criterio jurídico que les permite expresar y defender opiniones propias aplicadas a los casos objeto de las evaluaciones.

El estudiante que no ha aprovechado o utilizado este método de estudio en sus preparación, no ha comprendido lo que se ha estudiado, difícilmente se podrá recordar. Estudiar y comprender son términos que están íntimamente ligados. Si no se ha comprendido lo que se ha estudiado, difícilmente se podrá recordar en el momento de hacer un examen, ya que leer sin más, memorizar o copiar lo que pone en el libro son actividades pasivas que no posibilitan la comprensión de lo estudiado, sin embargo, utilizar técnicas de aprendizaje como el esquema, el subrayado o el resumen son comportamientos activos que facilitan la comprensión de la materia.

## **CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO, PROPUESTA DE SOLUCIÓN Y VALIDACIÓN.**

El presente capítulo ofrece una caracterización del estado real del proceso de preparación de los estudiantes de sexto año de la Carrera de Derecho que le permita realizar con éxito el ejercicio de culminación de estudios, así como los métodos tradicionalmente utilizados para la realización del examen, se exponen también, los elementos del diagnóstico que ayudaron a determinar el estado inicial, el punto de partida para proponer el sistema de ejercicio que se propone; los métodos de investigación aplicados y la selección de la muestra; el análisis de los datos y resultados; además de arribarse a conclusiones parciales sobre estos aspectos.

El análisis teórico y metodológico del diseño de los ejercicios de culminación de estudios de la especialidad de Administración de Empresa, con vistas a conformar, como un sistema de ejercicios que garantice la preparación de los estudiantes, una propuesta que en este sentido, intensifique el proceso de enseñanza y aprendizaje y evaluación de la carrera de derecho en esta especialidad.

Es objetivo de la disciplina es desentrañar los principios y doctrinas que le sirven de fundamento a los fenómenos jurídicos y políticos que se originan, además de las causas y consecuencias de la normativa legales que rigen la actividad empresarial y, en especial, destacar el papel rector que deben desempeñar estas normas respecto al ordenamiento legal particular del país y con tales fines deben ser dominadas por los estudiantes para que una vez egresados puedan cumplir con el encargo social,



pero para ello la universidad tiene que garantizar que estos adquieran las habilidades profesionales necesarias

En la literatura pedagógica y psicológica aparece el término habilidad con diferentes acepciones. En esta investigación se asume que la habilidad es la asimilación por el estudiante de los modos de realización de la actividad, que tienen como base un conjunto determinado de conocimientos y hábitos, sustentado por un conjunto de características, cualidades, actitudes y valores del desarrollo de la personalidad.

No se puede separar el saber del saber hacer, porque saber siempre es saber hacer algo, no puede haber un conocimiento sin una habilidad, sin un saber hacer; es por ello que para llegar a algún acuerdo sobre qué es saber, siempre hay que determinar los tipos de habilidades, gracias a las cuales funcionan y se expresan los conocimientos. Para determinar si una persona sabe o no sabe, se necesita de un criterio relevante y ese es, precisamente, el de las habilidades.

Se puede plantear que las habilidades se forman y desarrollan por la vía de la ejercitación de las acciones mentales, mediante el entrenamiento continuo y se integran a modos de actuación que dan solución a tareas teóricas y prácticas. Las habilidades por lo general no aparecen aisladas, sino integradas en un sistema. Esta integración en sistema que tiene que ir de lo particular a lo general y a través de lo reproductivo – productivo – creativo.

En resumen, se declara la etapa de desarrollo de la habilidad cuando una vez adquiridos los modos de acción, se inicia el proceso de ejercitación, es decir de uso de la habilidad recién formada en la cantidad necesaria y con una frecuencia adecuada, de modo que vaya haciéndose cada vez más fácil de reproducir o usar, y se eliminen los errores. Cuando se garantiza la suficiente ejercitación se afirma que la habilidad se desarrolla. Son indicadores de un buen desarrollo: la rapidez y corrección con que la acción se ejecuta.

El siglo XXI requiere de la formación avanzada de habilidades la cual se fundamenta en recursos intelectuales que operan en cuatro niveles:

Conocimiento o "saber qué". Es el conocimiento básico. Este es esencial, pero generalmente no suficiente para el éxito.

Habilidades avanzadas o "saber cómo". Es el aprendizaje traducido en ejecución efectiva: aplicar reglas para la creación de "valores". Es la habilidad profesional más extendida para la creación del valor.

Entendimiento del sistema o saber "por qué". Es el profundo entendimiento de la red de relaciones causa efecto que subyacen en una disciplina. Permite la ejecución de tareas para resolver problemas más grandes y complejos. Personas con este dominio pueden anticipar soluciones útiles.

Creatividad auto-motivada o "cuidar por qué". Consiste en poseer voluntad, motivación y adaptabilidad para el éxito. Sin este nivel los líderes intelectuales pueden perder su ventaja a través de la complacencia.

## **2.1 Estado Real del Problema.**

En el curso de la realización de esta investigación, se analizó que el programa ofrece a los docentes una caracterización de la asignatura, los objetivos generales sobre los contenidos a vencer, así como los objetivos y contenidos por asignatura, y las orientaciones metodológicas que puntualizan en el tratamiento metodológico general de la especialidad, ofrece también las orientaciones específicas para cada asignatura a evaluar, los contenidos y bibliografía a utilizar, pero carece de orientaciones metodológicas en cuanto a la planificación, organización y método a emplear en los ejercicios de preparación para la culminación de estudio.

Para obtener los datos que se exponen en este capítulo se encuestaron 25 estudiantes de la Universidad en el municipio de Sancti Spíritus y 15 estudiantes de la universalización de los municipios de Yaguajay, Trinidad, Fomento, Cabaiguán y La Sierpe, que se han incorporado a la preparación para el ejercicio de culminación de estudios en la especialidad de Administración de Empresa, así como 12 egresado en los cursos 2007 y 2008 en esta especialidad, la guía con los contenidos, los

objetivos, la bibliografía y las orientaciones metodológica para el ejercicio de culminación de estudio.

Una vez analizado el resultado de este instrumento, se pudo conocer que 37 de los estudiantes encuestados a cerca de los ejercicios de culminación de estudios, 67.56% de ellos manifiestan no estar de acuerdo con el método utilizado en el ejercicio de culminación de estudios empleado en la actualidad, así mismo el 32,43 expresan que preguntas formuladas en el ejercicio no requieren de respuesta con alto contenido de análisis doctrinal, en consecuencia señalan que 78.37% la respuesta que se exigen no se corresponden con los niveles que se ejercitan en la preparación y un 83,78 % refieren que al contestar una pregunta existe un enorme margen de inseguridad al ser exigidos detalles técnicos rebuscados, finalmente el 64.86 % de los entrevistados aseguran que los ejercicios evaluados son de muy poca utilidad en cuanto a la formación de habilidades que a la postre puedan utilizar en el ejercicio de la profesión

La encuesta (Anexo No. 2), aplicada a 15 docentes que participan como miembros del tribunal de examen en el ejercicio de culminación de estudios de los estudiantes de la disciplina de Administración de Empresa o han desarrollado acciones en su preparación, coinciden en el 100% que si se utiliza el método de solución de caso prácticos los estudiantes una vez egresados podrán tener más dominio y habilidades en su actividad profesional, así mismo, el 85.71% manifiesta que el ejercicio de culminación de estudio debe ser basado en la solución de casos prácticos similares a como se dan en la práctica y cumpliendo con los procedimientos y requisitos que la ley establece, y el 78,57% confirman que el actual método de realización de los ejercicios de culminación de estudio no es el más correcto por no acercarse a la solución real de las problemáticas que los estudiantes, una vez graduados e incorporados al ejercicio de la profesión tienen que ofrecer, lo que requiere la necesidad de buscar alternativas para aprender lo que realmente se debe realizar, los que no todos pueden lograr ya que se tiene en cuenta la fuente de ingreso a la universidad y el tratamiento que se le ofrece al graduarse, muchos estarían en desventaja por no poder constar con el periodo de adiestramiento.

Se aplicó una guía de observación (Anexo No. 3), donde se apreció la realización de 5 ejercicios de culminación de estudios y la totalidad de ellos, que representa el 100%, se caracterizaron por lo siguientes:

- Las preguntas no estaban bien elaboradas, presentaba incongruencias, quedándose en casi todos los casos a nivel reproductivo y no aplica conocimientos que posteriormente le serán de exigencia en su desarrollo profesional.
- Los objetivos estaban poco definidos, aparecen como algo difuso
- Las preguntas fueron teóricas o de muy bajo contenido práctico y de aplicación.
- Las respuestas requiere de un alto contenido de memorización.
- En la redacción de las preguntas, se aprecio incoherencias, contradicciones u omisiones de algunos datos.
- No existe relación entre las preguntas y las respuestas a ofrecer, si no son como parches forzados para cumplir determinado objetivo a evaluar
- Los estudiantes fueron sometidos a examen oral, aun cuando durante la carrera no realizaron ningún ejercicio de similar naturaleza, lo que provoca una carga psicológica adicional.
- Se utilizaron preguntas rebuscada, pocos usuales o de escasa ocurrencia en ejercicio de la profesión.
- Los estudiantes tienen que responder en poco tiempo lo que a un profesional en el ejercicio le tomaría mas tiempo y con la posibilidad de consultar.

El (Anexo No. 4), refleja el procedimiento para la selección de los expertos consultados en la realización de esta investigación, fueron elegidos 11 siendo sometidos a su consideración los referentes teóricos metodológicos del presente proyecto, estos profesionales cuentan con la calificación científico-técnica, la experiencia profesional para aplicar el método, por la preparación, conocimiento y especialización en el tema objeto de investigación, los que mostraron en un 90.90% conformidad con la propuesta de solución del presente trabajo investigativo.

## **2.2 Características de la Estructura del Plan de Estudio. La Disciplina y la Asignatura**

El plan de estudio se estructura por medio de disciplinas como subsistemas de aquel, que garantizan la sistematización vertical de dicho plan de estudio. Estas son agrupaciones u organizaciones sistémicas de contenido que con un criterio lógico y pedagógico se establecen para asegurar los objetivos del egresado.

Se dice que posee un criterio lógico en tanto que, al escoger un determinado contenido, este posee un cierto objeto que tiene una lógica interna propia. Así, por ejemplo, la asignatura de Teoría del Estado y el Derecho tiene un contenido teórico, que muestra una lógica inherente a su condición de asignatura esencial. Se dice también que posee un criterio pedagógico porque el conocimiento de esta rama del saber se adecua a la metodología del aprendizaje de esos contenidos por los estudiantes.

Se discute si el plan de estudio se debe estructurar por disciplinas o por módulos. Es criterio aceptado para esta investigación, que el módulo hace más énfasis en el problema, es decir, en el vínculo con una necesidad propia de la realidad social, mientras que la disciplina se apoya más en la estructura de las asignaturas que la conforman por su contenido.

Aunque los dos enfoques son válidos e imprescindibles, aunque en ambos casos, se debe partir del problema para desarrollar el contenido, para el aprendizaje.

La presencia de asignaturas de corte académico permite que el estudiante profundice en su esencia y aprenda los conceptos y leyes fundamentales. Este es el tipo de asignaturas derivadoras.

También es necesario que haya asignaturas integradoras que se desarrollan sobre la base de problemas reales (módulos) en el que el alumno sintetiza todo lo que sabe y sabe hacer hasta el momento, para resolver dicho problema. El módulo o asignatura integradora lo acerca a la vida, a la realidad concreta; la asignatura derivadora, le permite apropiarse de la esencia.

La solución es la adecuada y dialéctica con la combinación de ambos aspectos.

En ambos enfoques el programa de las disciplinas tendrá los tipos de problemas que se aprenden a resolver en el desarrollo de la disciplina, el objeto de estudio de la disciplina, los objetivos, que expresan integralmente lo que se quiere, lo que se aspira que el escolar sea capaz de dominar; así como el contenido, expresado de la manera más general, es decir, sin entrar en detalles.

El proceso docente-educativo de la disciplina como totalidad, y de cada uno de sus componentes se deriva del proceso de la carrera y de los elementos de ésta. Es decir, emana el proceso, surgen los problemas, y nace el objeto, se derivan los objetivos y los contenidos, etc., si realmente el proceso es sistémico.

Se precisan también, en una primera aproximación, el tiempo que se dedicará a cada asignatura de la disciplina, en sus distintas formas de enseñanza, los métodos y medios que la caracterizan, y su evaluación final.

Después del Plan de Estudio de la carrera o proceso educativo el Programa de la Disciplina es el documento más importante. El programa de la disciplina es el documento que refleja las características más importantes de la misma que constituye la descripción sistemática y jerárquica de los objetivos generales que se deben lograr, de los contenidos esenciales que procede asimilar, de los métodos y medios de enseñanza y de los aspectos organizativos de dicha disciplina.

El programa de una disciplina debe contener los elementos estructurales siguientes:

**Datos preliminares.** Se precisan el nombre de la disciplina, su ubicación, así como las formas de enseñanza en que se explica y el tiempo total de que dispone cada una de ellas y cada asignatura.

**Fundamentación de la disciplina.** Breve reseña histórica de la enseñanza de la disciplina. Su objeto de estudio y papel y lugar que desempeña en el plan de estudio.

**Objetivos generales de la disciplina.** Derivados de los objetivos que comprenden el plan de estudio.

- Objetivos generales educativos o desarrolladores.
- Objetivos generales instructivos.

**Contenido de la disciplina.** Se relacionan los sistemas

- Sistema de conocimientos.
- Sistema de habilidades.
- Sistema de valores

**Indicaciones metodológicas y de organización de la disciplina.** Estas indicaciones incluyen la caracterización de las asignaturas desde el punto de vista de las formas y métodos de enseñanza (propias de la disciplina, sus regularidades, posibles trabajo de curso y práctica laboral si los hubiese), los medios de enseñanza y la literatura docente. Esto no excluye la profundización y modificación de estas indicaciones en el contexto del trabajo metodológico del Departamento o Cátedra. De considerarse necesario este epígrafe puede ser organizado o agrupado de otra forma más conveniente.

Estos aspectos pueden ser susceptibles de variación en la realización de la enseñanza de la disciplina por demandas del propio desarrollo. Así, por ejemplo, la introducción de nuevos medios de enseñanza o la actualización de la literatura docente, sobre todo en las asignaturas de los últimos años de estudio, pueden implicar modificaciones en lo reflejado en el programa.

En el programa de la disciplina se consignará la bibliografía que responde a las necesidades de este.

Esta disciplina, tiene como objetivo aplicar una concepción científico técnica, tecnológica, económica, cultural, política, humanista y ambientalista en su desarrollo como profesional jurídico dotado de amplia base política e ideológica, teórico-metodológica y cultural, que realiza tareas dirigidas al perfeccionamiento de los procesos de comunicación interna y externa en los organismos del estado, empresas, instituciones y organizaciones políticas, de masas y sociales, a fin de contribuir al logro de sus objetivos en la búsqueda de eficiencia económica; la

adecuada vinculación con la sociedad sobre bases éticas que aseguren la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural; la educación y como trabajador ideológico en la sociedad socialista, asumir la educación y la conciencia jurídica de la sociedad, el fortalecimiento de nuestra identidad cultural, la defensa de la Patria, sus ideas e integridad territorial.

**El Programa Analítico de la Asignatura** es el documento que, derivado del Programa de la Disciplina, elaboran los Centros con el fin de precisar el desarrollo del proceso docente en el período, estableciendo los temas por unidades, como subsistemas de las asignaturas con los respectivos objetivos y contenido, así como la evaluación parcial.

Aunque la asignatura es proceso docente y posee, consecuentemente, todos los componentes y leyes del proceso, a medida que se desciende en los niveles de complejidad del proceso y que lamentablemente se aleja de la vida, de la realidad, los componentes problema y objeto son menos trascendentes; no así el de contenido y método, los que son más importantes que lo que pudieron ser en la planificación del plan de estudio como totalidad. Es decir, para el profesor que ejecuta el proceso, y en función de los objetivos, su preocupación fundamental es qué le va a ofrecer a sus estudiantes y cómo se lo va a hacer llegar.

La Disciplina Administración de Empresa esta integrada por las siguientes asignaturas: Derecho Constitucional, Teoría del Estado y el Derecho, Derecho Administrativo, Derecho Económico, Derecho Financiero, Derecho Mercantil, Derecho Laboral.

La asignatura Derecho Administrativo tiene como objetivo el estudio de las normas legales y los aspectos teóricos y doctrinales, que regulan u orientan las funciones del Estado a través de la Administración Pública, precisa conocimiento para determinar cuáles son esas funciones, su alcance, fines y contenido, los órganos que las tienen a su cargo y los procesos administrativos



Es una signatura extensa, cargada de una cantidad de contenido de extrema complejidad y difícil comprensión, toda vez que existen disímiles de aspectos a dominar por los estudiantes, generalmente es rechazada.

Las características que la hacen de difícil comprensión son:

- La biografía a emplear no agota todo el programa de estudio.
- Es escasa o existe pocas posibilidades de obtener la base legal o normativa para su estudio, por ser amplia y encontrarse dispersa.
- Son disímiles los trámites, procesos, actos que llevan a cabo la administración que requiera más que conocimientos, habilidades profesionales, por lo que es de difícil comprensión por los estudiantes, sobre todo aquellos que nunca han tenido experiencia laboral.
- Solo se imparte a nivel teórico, y poca actividad practica, y posteriormente en algunas ocasiones en el examen se ha pretendido que los estudiantes resuelvan ejercicios prácticos, difícil de solucionar.
- Tiene mucha vinculación con otras ramas del derecho, que son supletorias o complementarias para solucionar los conflictos que se puedan presentar, por lo que requiere de amplios conocimientos y habilidades de interrelacionar las normas jurídicas.

El Derecho Financiero como asignatura tiene por objetivo, el estudio del sistema financiero en la sociedad socialista, las relaciones económicas que representan la formación, distribución y utilización planificada de los medios monetarios para la reproducción ampliada, las relaciones entre la sociedad socialista, las empresas y la población, así como las relaciones monetarias entre las empresas, en cuyo proceso tiene lugar la formación y utilización de los fondos monetarios centralizados con el objetivo de satisfacer las necesidades de la sociedad socialista y de sus miembros. En un sentido abstracto las finanzas incluyen al presupuesto y los gastos e ingresos públicos, mientras que en un sentido amplio, adicionalmente, incluyen la circulación monetaria.

Esta asignatura, tiene entre sus características esenciales:

- Ser una materia muy técnica y que vincula no solo con el ejercicio profesional del derecho sin también a otras especialidades como la contabilidad, economía, etc.

- Se sale un poco de la línea que se viene presentando con el estudio de la signatura que la anteceden a esta asignatura.
- No encuentra mucha aceptación en los estudiantes de derecho, ya que no adquiere mucha relevancia jurídica, ya que solo limitan su utilización a la realización de trámites de carácter administrativo

La asignatura Derecho Laboral, presenta un objeto de estudio encaminado al estudio de las relaciones laborales, los vínculos que surgen entre los individuos dentro del marco de la actividad laboral, específicamente dentro de la esfera de la producción y los servicios., como se desarrollan, se modifican y terminan las que constituyen objeto del Derecho Laboral.

Esta asignatura, es la mas aceptada y estudiada por los alumnos que se presentan a la realización del ejercicio de culminación de estudio en la especialidad de Administración de Empresa por considerarla la base de la actividad profesional que posteriormente realizaran una vez egresado, ya que fuente de la mayoría de actos jurídicos que en un futuro pueden realizar.

Sus características esenciales son entre otras:

- Es de fácil comprensión, amena, y motiva alumno a su estudio, por que no solo le proporciona conocimiento y dominio de las regulaciones en materia laboral en el ámbito profesional, sino que implica una motivación personal como sujeto de estas regulaciones.
- Por ser una rama que tiene muchos usuarios, es fácil obtener la bibliografía y documental para su estudio.
- Es factible su estudio y orientación sobre la base casos prácticos por la alta ocurrencia de hechos, circunstancias en que se dan los conflictos laborales, lo que sin lugar a duda facilita su comprensión.

A pesar de tener las ventajas que señalamos anteriormente, aun cuando pudiera existir un mayor número de las que se consideran no sea necesario enumerar, no obstante han que significar que también tiene desventajas, que afectan la

preparación de los estudiantes para encarar los exámenes, entre las que se destacan:

- Las preguntas de esta asignatura que generalmente se planifican en el Examen Estatal, ofrecen o dan la posibilidad de que los estudiantes no se esfuercen en profundizar en la esencia doctrinal de los fenómenos o normas jurídicas, sino que confían en la suerte y en el azar de la "copia o similitud" de los ejercicios estudiados.

El Derecho Económico como asignatura por su parte, tiene como objeto de estudio, es la forma de planificación de la economía estatal socialista, el presupuesto estatal, sus formas, así como la forma de resolver los conflictos tanto contractuales como extracontractuales que se originen entre entidades económicas.

Esta asignatura, a decir de los estudiantes, es la de mayor importancia desde el punto de vista de trascendencia jurídica, toda vez que en virtud de ella conocen los procesos que se llevan a cabo en la Sala de lo Económico del Tribunal Popular, una actividad que alcanza la más alta trascendencia en el estudio del derecho y el ejercicio de la profesión, por ello no se profundizará ya que será tratado en la propuesta de solución de este trabajo.

La asignatura de Derecho Mercantil tiene la característica de ser aceptada como algo novedoso en el estudio de la carrera de derecho, ya que trata aspecto de carácter internacional, al abordar temas como son la creación de las sociedades mercantiles, el contrato de compraventa internacional de mercancías, y otras instituciones de derecho como son la quiebra, las hipotecas que en otras ramas del derecho anteriormente abordadas por los estudiantes, sólo se limitaban a estudiar su contenido pero no su utilización.

Esta asignatura tiene una gran relación con el derecho económico, por tener puntos coincidentes en cuanto a los trámites, procesos e instituciones doctrinales, por lo que facilita su estudio y comprensión, no obstante también tiene algunas desventajas como las que a continuación se mencionan:

- Hay contenidos teóricos y normativa legal que no son de aplicación en la circunstancias de la economía cubana actual, por lo que el conocimiento solo se alcanza en niveles abstractos, lo que constituye una limitación.
- Escasa bibliografía, encontrándose muy limitada su adquisición.
- Los alumnos se encuentran en una localidad, donde la mayoría de los preceptos legales y doctrinales no se aprecian o aplican, por lo que limita la realización de actividades prácticas o ver la realización de procesos.

### **2.3 Proceso de Elaboración de Instrumentos de Evaluación del Ejercicio de Culminación de Estudios.**

Teniendo en cuenta las características de la disciplina de Administración de Empresa, las asignaturas que la integran, así como los referentes teóricos metodológicos en función de crear un sistema de ejercicios que más adelante se proponen en esta investigación para la preparación de los estudiantes de sexto año que les permita realizar con el éxito el ejercicio de culminación de estudios, es que se propone que sean utilizados las siguientes etapas en la planificación, organización y presentación de los exámenes, siendo las siguientes:

**Primera etapa:** Enmarcar el instrumento:

Tiene por objetivo determinar el tipo de contenido (procedimental, teórico o actitudinal) que se desea medir y el instrumento más apropiado para hacerlo.

Responde a las preguntas: ¿qué voy a evaluar?, ¿cómo lo voy a evaluar?

Las respuestas a estas preguntas condicionan las estrategias metodológicas a seguir en la construcción del instrumento.

- ¿Qué voy a evaluar?

a) Un dominio o contenido previamente delimitado y estructurado: rendimiento académico.

b) Un proceso técnico jurídico donde las preguntas son indicadores de aquel: actitudes, habilidades, conocimientos, practica profesional

c) Una forma que garantice la posibilidad del éxito o el fracaso en función de la preparación de los estudiantes

**Segunda etapa:** Planificación de la prueba: delimitación conceptual operativa. Esta etapa tiene por finalidad la delimitación del contenido o conducta a medir y su estructuración en unidades susceptibles de medida.

Pasos a seguir:

- a) Definición del objetivo general que se va a medir y universo de contenido al que se refiere.
- b) Fuentes de información a utilizar para delimitar el contenido.
- c) Especificación del objetivo general: contenidos específicos o procesos específicos en el ejercicio de la profesión.
- d) Operativización de los contenidos e indicadores conductuales de su presencia en los sujetos.

**Tercera etapa:** Elaboración de las preguntas, protocolo y normas de aplicación. Tiene por objeto garantizar la representación del instrumento a aplicar o preguntas respecto al universo de contenido o conducta delimitado en la etapa anterior.

Aunque existen diferentes criterios clasificatorios de las técnicas de preguntas en esta investigación se llegará hasta la clasificación que valora la estructura por incluir los dos tipos de preguntas que con mayor frecuencia se usan en el marco educativo: las preguntas objetivas y las preguntas libres o productivas.

**Las preguntas objetivas:** son un conjunto vertebrado de preguntas o ítems breves claros y precisos que demandan del alumno una respuesta igualmente breve, generalmente limitada a una elección entre una serie de alternativas que se le proporcionan.

La denominación de “objetivas” hace referencia a la aplicación de las preguntas y al tratamiento de los datos, pero no indican que sean más objetivas desde el punto de vista de una mejor valoración del rendimiento del alumno.

En el proceso de construcción de preguntas objetivas hay que tener en cuenta:

En la construcción de unas preguntas objetiva hay que tener en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

- La selección de los contenidos. En la selección de los contenidos hay que asegurarse que todos los que se consideren relevantes respecto al dominio que se va a medir estén especificados de forma operativa frente a los objetivos a desarrollar en los alumnos.
- Se debe determinar el nivel en que se medirá y determinar el peso que cada contenido tendrá en el conjunto de la prueba.
- Las normas más habituales que se deben tener en cuenta en la selección de los contenidos, pueden sintetizarse en las siguientes:

1. La prueba debe considerar los contenidos que se quieren medir y que son explícitos y conocidos por los alumnos
2. Los ítems deben abarcar todos los puntos importantes del tema.
3. El número de ítems debe ser proporcional a la importancia de los contenidos que se van a evaluar.
4. Los ítems han de estar colocados de manera tal que encierren una complejidad progresiva, de lo más sencillo a lo más complejo, para ir cerrando con unos pocos ítems de menor complejidad.
5. La mayor parte de los ítems se derivan de los objetivos específicos propuestos en el programa.
6. Los ítems han de poner de manifiesto las habilidades conseguidas por el estudiante.

## **2.4 Fundamentación del Método Propuesto**

Esta propuesta se fundamenta o tiene como base el método del caso, confluencia de dogmática y mayéutica en su concepción, consiste en la solución de un caso o asunto y tiene como objetivo que el estudiante de derecho realice un examen de culminación de estudio que lo obligue a estudiar, razonar y obtener conocimientos que le permita no solo superar el examen, sino que una vez egresado de la universidad pueda incorporarse sin mayores dificultades a la vida profesional.

Con el empleo del método socrático para saber el grado de comprensión de los estudiantes sobre los hechos, las leyes y el razonamiento jurídico empleados por los jueces. En el futuro, cuando sean abogados y se enfrenten a un nuevo caso, podrán reconocer los hechos relevantes del mismo, determinar e interpretar la ley que pudieran aplicar, y después aplicarla de forma que puedan prever el resultado.

Para poder aplicar este método de ejercicio de culminación de estudios, es necesario cumplir con determinados requisitos:

- Amplia participación de los profesores, estudiantes e instituciones.
- Efectiva comunicación entre la universidad, profesores y estudiantes.
- Realizar varios procesos, que permita interrelacionar las asignaturas que conforman no solo la disciplina si no la carrera.
- Eficiente preparación del ejercicio.

Premisas fundamentales para su realización esta la existencia de Tribunales Ficticios que se encargaran de evaluar y tramitar los asuntos que evacuen los estudiantes en la solución de los casos que sea sometido a su consideración.

Para cumplir con esta premisa, es necesario que las facultades de derecho instituyan o nombren con carácter oficial a los jueces de oficio que conforman el tribunal, esto puede ser por acuerdo o resolución del decano de la facultad, pudiendo elegir a profesores con experiencia acumulada en este desempeño profesional, a profesionales de las instituciones jurídicas que ejerzan docencia como profesores a tiempo parcial u otros profesionales e incluso a estudiantes de la carrera de derecho.

En tal sentido el tribunal tendrá similar constitución a los oficialmente creados por la Ley, disponiéndose así la constitución de un Tribunal Civil y Administrativo, Laboral, Económico y Penal, los cuales serán competentes para tramitar los asuntos correspondientes a su materia.

Estos órganos se podrán auxiliar en su gestión, en los profesores de la disciplina, asignatura o en alumnos de la carrera de derecho, en cuanto a evaluar los tramites, e ir conformando los expedientes conforme a como la ley dispone.

Otras de las premisas es reglamentar el funcionamiento de los tribunales ficticios, para el funcionamiento de los tribunales, que conocer de los trámites de los casos o asunto que sean sometidos a consideración de los estudiantes de derecho durante el periodo que comprende la realización de los ejercicios de culminación de estudio, se podrá utilizar las normas legales instituidas o incluso se podrá dictar normas afines para la realización de este ejercicio con la finalidad de reducir los términos procesales de manera que permita la realización de los tramites en un periodo corto de tiempo con el objetivo de no postergar el termino concebido para su realización.

Ofrecer la mayor cantidad de información, documentos, etc. a los alumnos en los escritos polémicos que tendrán que resolver, es asimismo otra premisa al planificar la realización de cada uno de los ejercicios por los docentes, hay que realizarlo con la mayor cantidad de información, de no ser posible hay que ofrecer u orientar la posibilidad de recrear, orientándole la forma de su realización.

La metodología para la realización del examen esta basada en la propuesta formulada por el Lic. Jorge Jesús Pardo Cordero<sup>9</sup>, en la tesis de maestría "Propuesta de Estrategia didáctica para la formación de habilidades profesionales en la enseñanza del Derecho Constitucional Cubano", que se nutre de la obra de los profesores Lic. Alfredo Colmo<sup>10</sup> y Dr. Orestes Castro Pimienta<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> Lic. Jorge Jesús Pardo Cordero, "Propuesta de Estrategia didáctica para la formación de habilidades profesionales en la enseñanza del Derecho Constitucional Cubano", Universidad de Cienfuegos, 2007

<sup>10</sup> Colmo, Alfredo: *"La cultura jurídica y la Facultad de Derecho"*, Martín García, Librero Editor, Buenos Aires, 1915, página 68.

<sup>11</sup> Castro Pimienta, O (199). Evaluación integral de del paradigma a la práctica. Pueblo y Educación. La Habana.



El ejercicio comienza con la entrega de un caso o asunto a los estudiantes, los cuales tendrán que resolver acorde a las normas de derecho y dentro de los términos legalmente establecido (se hace la salvedad que de crearse una norma por el tribunal ficticio que determine el acortamiento de los plazos en función de lograr la breve realización del ejercicio, se utilizaría esta).

Los estudiantes, elaboran los escritos polémicos basados en los fundamentos de hechos y derecho según las normas procesales y la presentan ante el órgano competente, dígame los Tribunales Ficticios quienes darán curso legal.

Una vez, agotado los trámites se realizan los actos jurídicos correspondientes.

La evaluación estará en función de la realización de los trámites correspondientes, lo que posibilitara evaluar al estudiante en cada acto judicial que realice en función de la solución del caso o asunto sometido a su consideración.

Lo importante es que el estudiante acometa la realización de cuanto acto jurídico o diligencia judicial sea necesaria para la sustentación del proceso judicial del que fue impuesto.

El Tribunal realizará la evaluación teniendo en cuenta las habilidades incluyen razonamiento jurídico, investigaciones jurídicas, comunicación escrita y oral, resolución de problemas y habilidades prácticas, y otras consideraciones como la ética profesional, urbanidad, compromiso con sus servicios y liderazgo y tiene un objetivo secundario que es que el estudiante ejecute todas las partes del proceso y para ello se propone un sistema de ejercicios.

Para ilustrar lo anteriormente planteado, se propone el siguiente ejemplo:

El alumno tendría que tramitar tres procesos los cuales desarrollará según la metodología o procedimiento que establece en la ley, pudiéndose establecer para los estudiantes que realizan el ejercicio de culminación de estudio en la especialidad de Administración de Empresa, un proceso laboral, económico y administrativo, como se ilustra a continuación.

### 2.4.1 Ejercicio para ilustrar la propuesta:

**Objetivo:** Aplicar la legislación vigente y criterios doctrinales del derecho laboral en la solución de casos prácticos.

**Metodología:** Se entregara un documento a los estudiantes con caso para solución práctica utilizando las normas jurídicas para la redacción de los instrumentos jurídicos correspondientes. Los estudiantes entregaran los escritos correspondiente en termino de 7 días los que serán evaluados y con posterioridad se le entregará los documentos correspondientes para que continúen con el proceso, así sucesivamente hasta concluir con el proceso jurídico en cuestión.

**Caso practico a resolver:** En fecha 20 de julio de 2009, el Director de la Empresa TGF<sup>12</sup>, en despacho con los jefes de las áreas especializadas conoció que el compañero ATC, quien desempeña el cargo de Técnico de Gestión Económica en la empresa, no se presentó a laborar en los días 14, 15 y 16 respectivamente del mes julio de 2009, ni comunico a la dirección de la entidad el motivo de su ausencia.

Con posterioridad le entregan a usted, asesor jurídico de la entidad el documento de solicitud con los siguientes datos:

1. Nombres y Apellidos del infractor: ATC
2. Cargo, tiempo en el cargo y antigüedad en la empresa, quien ocupa el cargo de Técnico de Gestión Económica, desde hace 6 años
3. Descripción del hecho, con la mayor amplitud posible, especificando día, hora y lugar en que ocurrieron y que la administración tuvo conocimiento de ello.

---

<sup>12</sup> Términos generalmente utilizado en el estudio del derecho para identificar a un sujeto (digas persona natural o jurídica), o sea es común utilizar una o varias letras para identificar a un sujeto, termino que será utilizado en esta investigación.

**Hechos:** que el compañero ATC, quien desempeña el cargo de Técnico de Gestión Económica, del grupo y escala salarial VIII en la empresa, no se presentó a laborar en los días 14, 15 y 16 respectivamente del mes julio de 2009, ni comunicó a la dirección de la entidad el motivo de su ausencia. Lo que se conoció el día 20 de julio del 2009 en secciones de despacho con el jefe de área de economía en la oficina del director.

4. **Pruebas utilizadas** para comprobar como ocurrió el hecho y para demostrar la culpabilidad de infractor: se revisaron las hojas del registro de asistencia de los trabajadores de área económica correspondiente a los días 14, 15 y 16 del mes julio de 2009, donde se pudo comprobar que en efecto estuvo ausente.

Conducta del infractor, antes de cometer la infracción: su conducta es regular, ya que de la revisión de su evaluación de desempeño se pudo comprobar que se le habían realizado con anterioridad señalamientos por ausencia injustificada y desaprovechamiento de la jornada laboral.

- Aptitud ante el trabajo y las tareas asignadas.

- Si le obran medidas disciplinarias en su expediente laboral, especificando motivo, sanción impuesta, en la fecha en que fue impuesta y cuando terminó o fue modificada: le obra una medida disciplinaria con anterioridad por ausencia injustificada, consistente en una multa del 25 % del salario de un mes, que le fuera impuesta en fecha 12 de diciembre de 2008, de la cual aún no se ha rehabilitado.

- Aptitud asumida ante la infracción: al ser entrevistado sobre los hechos, manifestó indiferencia ante los hechos.

**Medida que propone la administración:** que sea aplicada la medida de traslado a otra plaza de menor renumeración calificación con pérdida de la que ocupaba el trabajador.

5. Cuando la medida sea de traslado a otra plaza, se indicará cuál será la plaza que pasará a ocupar el infractor: la plaza que se propone es de Ayudante de la Construcción, del grupo y escala salarial V.

6. El criterio ofrecido por el secretario de la Sección Sindical, es que el trabajador en realidad ha cometido varias infracciones de similares características.

### **Respuesta**

Los estudiantes deberán elaborar el instrumento jurídico correspondiente para aplicar la medida disciplinaria de conformidad con la legislación laboral vigente.

Una vez aplicada la medida disciplinaria al trabajador, consistente en el traslado a otra plaza de menor renumeración y calificación con pérdida de la que ocupaba anteriormente el trabajador por la infracción cometida, El trabajador inconforme con la decisión de la administración formula reclamación ante el órganos de justicia laboral de base, y éste dentro del término legal, declara con lugar en parte; la reclamación del trabajador.

Posteriormente el estudiante tendrá que elaborar el escrito de demanda a la Sala de lo Laboral del Tribunal Popular Municipal, teniendo en cuenta los argumentos formulados en su escrito de medida disciplinaria.

**Evaluación:** Calificar con B, R o M por la calidad de los instrumentos redactados, el cumplimiento de los requisitos que la ley establece, la creatividad y la defensa ante el Tribunal Ficticio de sus instrumentos jurídicos.

Se otorgarán una de las calificaciones (B, R, M), según la calidad de la intervención. La calificación será dada por el presidente del Tribunal Ficticio, con independencia del fallo técnico del proceso.

### **2.5 Validación de la Propuesta. Criterios de Expertos.**

La propuesta fue sometida al análisis de expertos a través del método Delfhi aplicándose dos rondas (Profesores de la Disciplina Administración de Empresa que participan en los ejercicios de culminación de estudios o han tenido participación en la preparación de los estudiantes de 6to años de la carrera de

derecho para la realización del mismo), a los cuales se les hizo una entrevista que aparece en el Anexo 5, con el objetivo de conocer sus opiniones acerca como ha caracterizado el desarrollo de los exámenes de culminación y como se han preparado los estudiantes para este. Los que dieron un criterio casi unánime de que era el método más adecuado para la evolución y además de la necesidad de desarrollar actividades que realmente puedan dotar a los estudiantes de conocimiento y habilidades profesionales para que logren no solo vencer este ejercicio final, sino para su futuro desarrollo profesional.

Los especialistas opinaron que el sistema actual, no contribuye a elevar la preparación de los estudiantes, que no están a su alcance todas las normas que deben consultar en su preparación y que el método de evaluación que se utiliza debía ser perfeccionado en función de lograr habilidades prácticas y no realzar enormes esfuerzos memorísticos para responder preguntas rebuscadas, que no están correctamente enfocadas, por lo que sugieren que sean preguntas eminentemente prácticas y se resuelvan en correspondencia con la solución legal que debe ofrecerse de cada caso o asunto y cumpliendo los requisitos técnicos jurídicos. Todos estos criterios demostraron la importancia del trabajo realizado.

Sobre el proceso de planificación y organización de los ejercicios de culminación de estudio y como se han caracterizados estos, los expertos afirman que los exámenes no son correctamente planificados en toda su dimensión, presentan datos incompletos, en ocasiones incoherentes y contradictorios, ya que no existe relación entre la preguntas a responder, sino son como parches forzados para cumplir determinado objetivo a evaluar, y no con la relación que se da en la práctica profesional, lo que obligan a los estudiantes a esforzarse para deducir la intencionalidad de las preguntas.

Los estudiantes durante la realización del examen, tendrán que responder preguntas contradictorias, pocos usuales o de escasa ocurrencia en ejercicio de la profesión, son sometidos a responder en poco tiempo lo que a un profesional en el ejercicio le tomaría mas tiempo y con la posibilidad de consultar.

Los expertos concuerdan que los estudiantes son sometidos a examen oral, aun cuando durante la carrera no realizaron ningún ejercicio de similar naturaleza, lo que provoca una carga psicológica adicional.

No da la real medida de los verdaderos conocimientos, por que se trata o consiste más que todo en hacer un gran esfuerzo memorístico de última hora, sacrificando casi por entero la comprensión, quedándose en casi todos los casos a nivel reproductivo y no aplica conocimientos que posteriormente le serán de exigencia en su desarrollo profesional.

Los estudiantes se enfrentan a preguntas teóricas o de muy bajo contenido práctico y de aplicación, y realmente no obtienen preparación para enfrentar determinadas situaciones de la vida profesional, teniendo que con posterioridad al examen recurrir a profesores, tutores u otros profesionales para prepararse en la solución de casos.

Por último, los centros universitarios aceptan los resultados obtenidos de estos exámenes como sí fueran la única y absoluta expresión de los conocimientos, y sobre esta base se registra la aprobación de las asignaturas y luego de la carrera total para expedir el título que acredita como profesional.

Los expertos coinciden en que es necesario si no es este método es uno similar podrían conseguirse varias ventajas, como las siguientes:

Se realizarían exámenes que realmente estén al nivel creativo, aun cuando el estudiante tenga la posibilidad de consultar bibliografía incluso a otros profesionales del derecho.

El estudiante estaría preparado de continuo, o mejor, estaría preparándose continuamente, para poder afrontar las pruebas con éxito.

La asistencia a clase llegaría a ser también, por parte de los alumnos, una actitud permanente y positiva porque de ello dependerían muchas cosas, incluidas las notas.

Se obligaría al estudiante a estar al día en sus compromisos académicos en cada materia.

Se eliminaría, o por lo menos se disminuiría de manera considerable, la tendencia a la memorización.

Se disminuiría considerablemente el estado de ansiedad, por cuanto se promovería el estado de seguridad ante los exámenes de cada materia de los cuales se ha de responder en los exámenes.

## **CONCLUSIONES**

Los referentes teóricos generales abordan la necesidad de la formación de habilidades en los estudiantes de derecho que no solo les permita desarrollar con éxito la realización del ejercicio de culminación de estudio, sino que se ha reafirmado, también, la importancia de utilizar otro método en función de la evaluación en la carrera de derecho. Lo antes expuesto, unido a los criterios emitidos por los expertos, corrobora la necesidad de la solución de las preguntas científicas planteadas.

Se ofrece un estudio teórico acerca de cómo se caracteriza la realización de los ejercicio de culminación de estudio en la carrera de derecho, que fundamenta en la posibilidad de su desarrollo a través del empleo de nuevos métodos y estrategias pedagógicas.

La metodología aplicada contribuyó a la determinación del estado actual en que se encuentra o desarrolla el ejercicio de culminación de estudio en la carrera de derecho y sentó las bases para el diseño de la estrategia a seguir para su perfeccionamiento.

El resultado más importante de la presente investigación, es que se propone un sistema de ejercicios para el desarrollo de las habilidades profesionales, desde un nuevo método de realización de ejercicio de culminación de estudios de los estudiantes de derecho. En la misma se integra no sólo los elementos relativos al proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura y la disciplina, sino que abarca también a las que le preceden y le suceden estableciendo los vínculos estrechos con la propia disciplina y con otras asignaturas de la carrera.

La realización de este estudio, cuyos resultados serán aplicados al proceso de enseñanza y aprendizaje de la disciplina, ha sido de gran utilidad pues ha arrojado una información muy valiosa e importante para el perfeccionamiento de la gestión curricular del Derecho y con ello el perfeccionamiento del Plan D de la carrera.



Se establecen una serie de apuntes metodológicos que definen, desde el punto de vista práctico, cómo podría implementarse un nuevo método de realización del ejercicio de culminación de estudios.

La escasa disposición de bibliografía específica sobre la enseñanza del Derecho fue uno de los aspectos que dificultó la ejecución de la labor investigativa en este trabajo.

Pero sin lugar a dudas, lo más importante, es que en lo adelante se podrá entrenar a los nuevos abogados para elaborar los documentos jurídicos de los clientes, explicar los fundamentos legales y doctrinarles de la ley, proporcionar consejo en materias personales y de negocio y representar a clientes ante los tribunales y tramites administrativos en diferentes entidades estatales.

## **RECOMENDACIONES**

Aplicar sistema de ejercicios propuesto durante el próximo curso académico durante la realización del ejercicio de culminación de estudios

Profundizar en el estudio de elementos tales como: El modelo de profesional del Derecho, los modos de actuación y los problemas profesionales de los juristas, con vistas a incrementar el nivel de exigencia en la solución de los casos o asuntos que los alumnos puedan solucionar en la realización de actividades practica durante la clase, los exámenes parciales o el ejercicio de culminación de estudio

Realizar un estudio de las condiciones necesarias para implementar la presente estrategia en la realización de los ejercicios de culminación de estudios de la carrera de derecho en el modelo de la Universalización.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Almendros, Herminio. Ideario Pedagógico José Martí. – La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1990. – p. 134.
2. Álvarez de Zayas, Didáctica de la escuela en la vida. Pueblo y Educación. La Habana, C. (1999).
3. Álvarez de Zayas, C. La escuela en la vida.
4. Álvarez Méndez, J.M., "Evaluar para conocer, examinar para excluir". Madrid: Morata.2000.
5. Baranov, Didáctica de la Escuela Primaria. Editorial libros para la educación. La Habana. S. P, (1980).
6. Castells, Manuel Informationalism and the Network Society. In Himanen, Pekka. *The Hacker Ethic*, New York, Random House, 2001.
7. Castro Pimienta, Evaluación integral de del paradigma a la práctica. Pueblo y Educación. La Habana, O (199).
8. Castro Pimienta, O (199). Evaluación integral de del paradigma a la práctica. Pueblo y Educación. La Habana.
9. Chirino R, C M Victoria. Trabajo independiente. Sus formas de realización: El trabajo independiente desde una concepción desarrolladora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Editorial Pueblo y Educación, ciudad de La Habana, 2005.
10. Colen I R, M., y Gine I Freixes, N. L'organització de l'aprenentatge autònom de l'alumnat universitari. Una praxi diversificada de la carpetad'aprenentatge. *Actas 3 Congrés Internacional de Docencia Universitaria e Innovació*. Girona: ICES, 2004.
11. Colmo, Alfredo: *"La cultura jurídica y la Facultad de Derecho"*, Martín García, Librero Editor, Buenos Aires, 1915, página 68.
12. Cossio, Carlos: "La función social de las escuelas de abogacía", 3ª. Edición, Universidad de Buenos Aires, 1947, páginas 42/43

13. Couture, Eduardo J. Los diez mandamientos del abogado. Tomado de: <<http://www.portaldeabogados.com.ar/consultas/guia11.htm>>, 30 de Noviembre de 2006.
14. Delors, J, [et al]. La educación encierra un tesoro. \_\_ Madrid: Santillana, Ediciones UNESCO, 1996.
15. Díaz Barriga, A, "Docente y Programa. Lo institucional y lo didáctico". Buenos Aires: Aique. Grupo Editor. 2000
16. Díaz Barriga, A., "Currículum y Evaluación Escolar: Buenos Aires: Aique. Grupo Editor. 1999
17. Fernández Bulté, Julio. La Enseñanza del Derecho en Cuba: otro desafío del tercer milenio. El otro Derecho (Santa Fe de Bogotá) 12, (2): 36-43, Mayo de 2003.
18. Flavell, J. Metacognitive Aspects of Problem Solving. En L. B. Resnick (Ed.). The Nature of Intelligence. Hillsdale, N.J.: Erlbaum, 1976.
19. Foucault, M., "Vigilar y Castigar", México: Siglo XXI Editores, pp. 189-198
20. Gallimore, R., y Tharp, R. (1991). Teaching mind in society: Teaching, schooling and literate discourse. Cambridge: Cambridge University Press.
21. García Batista, G y Fatima Addine. Trabajo independiente. Sus formas de realización: Profesionalidad y currículum docente. Editorial Pueblo y Educación, ciudad de La Habana, 2005.
22. Génys, François: "Método de Interpretación y Fuentes en Derecho Privado Positivo", Ediciones de Euz, Madrid, 1902. pp.
23. Génys, François: "Método de interpretación y fuentes en derecho privado positivo", Hijos de Reus, Editores, Madrid 1902, página 58.
24. Herrera Rodríguez, José I. El profesor tutor en el proceso de universalización de la educación superior cubana, en formato digital, 2006.
25. Howsan, B. *Houston competency based teacher center. Overview and program description*. Houston: University of Houston, 1991.
26. Jorge Jesús Pardo Cordero, Propuesta de Estrategia didáctica para la formación de habilidades profesionales en la enseñanza del Derecho Constitucional Cubano. 2007

27. José Ignacio Herrera Rodríguez, *El cómo evaluar en la educación superior: un conflicto inacabado, material de apoyo a la docencia*.
28. Labarrere Reyes y Valdivia Pairol, *Pedagogía*. La Habana Pueblo y Educación, (2001).
29. Marina, J. A. *Teoría de la inteligencia creadora*, Barcelona; Anagrama, (1993).
30. Martínez Llantada M, B. Castellano Simona, T. Miranda Lena y otros. *Reflexiones teórico prácticas desde las ciencias de la educación*. La Habana. Pueblo y Educación, (2004).
31. MINED, VI Seminario Nacional a dirigentes, metodólogos e inspectores provinciales y municipales de educación, (1982).
32. MINED, VII Seminario Nacional a dirigentes, metodólogos e inspectores provinciales y municipales de educación, (1983).
33. MINED. *El trabajo independiente de los estudiantes y la atención a sus diferencias individuales*. 7mo Seminario Nacional. Febrero de 1983. 1ra parte.
34. MINED. *El trabajo independiente de los estudiantes*. 6to Seminario Nacional. Febrero de 1982. 2da parte.
35. MINED. *Seminario nacional para el personal docente*. Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 2000.
36. OCDE *Schooling for tomorrow. What School for Future? Education and Skills*. París, OCDE.2001.
37. Pérez Gómez, Á. *El trabajo independiente en La Educación Superior: Alternativas para su orientación y control*. Ponencia Evento Provincial. Pedagogía, Publicado en CD, 2003.
38. Pidkasisti, P. *La actividad cognoscitiva independiente de los alumnos*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, 1986.
39. Portalis, Jean Etienne: "Discours préliminaire au premier projet de Code Civil", Collection Voix de la Cité , éditions Confluences, Paris 1999, p. 16 y ss.
40. Puyol, R, "Apuntes para la [resistencia](#)" en El Boletín. Ademu, junio de 2005. Nª140

41. Restrepo Calderón L. A. Escritura y Metacognición. Primer encuentro regional sobre la didáctica de la lectura y la escritura en la infancia. Universidad de Antioquia- Facultad de educación. Medellín, mayo 14 del 2004(en soporte digital).
42. Roschke, M. A, M. C. Darini y J. Haddad: Educación permanente y trabajo en salud: un proceso en construcción, en Educación, Medicina y Salud, vol. 27, No. 4, OPS, 1993.
43. Schunk, D. H. Autoconcepto y rendimiento escolar. En C. Rogers y P. Kutnick (Comps.), *Psicología social de la escuela primaria*. Madrid: MEC-Paidós, 1992.
44. Torres-Cuevas, Eduardo. Félix Varela. Obras. – La Habana: Editorial Cultura Popular, 1997. -- t2, p. 4.
45. Urrutiner Silva, P. La nueva Universidad Cubana, Editorial Pueblo y Educación, ciudad de La Habana, 2005.
46. Valdés Veloz H. y F. Pérez Álvarez., La Habana. Pueblo y Educación, (1999).
47. Vigotsky, L. S. Pensamiento y Lenguaje. Editorial Revolucionaria, La Habana, 1981.
48. Vonk, J.H.C. A Knowledge Base for Mentors of Beginning Teachers: Results of a Dutch Experience. R. McBride (Ed.). *Teacher Education Policy*, London, Falmer Press, (1996).
49. Zabalza, M. Estrategias didácticas orientadas al aprendizaje. \_\_\_\_ En Revista Española de Pedagogía Año LVIII, No 217, septiembre – diciembre, 2000.
50. Zilberstein Toruncha J y H. Valdés Veloz, Aprendizaje escolar, diagnóstico y calidad educativa. México DF. Ediciones CIDE, (1999).

## ANEXO 1

### ENCUESTA

Encuesta sobre la preparación y desarrollo del ejercicio de culminación de estudios de los estudiantes de derecho.

OBJETIVO: Determinar los elementos que caracterizan el ejercicio de culminación de estudios de los estudiantes de derecho en condiciones de universalización.

Unidades de estudio: estudiante de la carrera de derecho en los municipios de Sancti Spíritus, Fomento, Trinidad, Cabaiguán

1- ¿Está de acuerdo que el ejercicio de culminación de estudio se desarrolle de la forma que se realiza en la actualidad?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2- Las preguntas formuladas, requieren de respuestas con profundo análisis doctrinal.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3- Marque con una x

\_\_\_\_\_ Durante las respuestas hay que profundizar en elementos doctrinales y fundamentos legales.

\_\_\_\_\_ Respuesta acorde a ejercicios o casos resueltos durante la preparación o el estudio de las signaturas.

\_\_\_\_\_ Respuestas basadas reproducidas de memoria.

4- Las preguntas que se presentan en el ejercicio de culminación de estudio, son claras, cuenta con todos los argumentos, datos, elementos que ofrezca seguridad en la respuesta que se debe brindar.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

5- Considera que existen preguntas rebuscadas, de poca ocurrencia en la práctica profesional.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

6- Como calificaría los actuales ejercicio de culminación de estudio

\_\_\_\_\_ Estresantes.

\_\_\_\_\_ Inseguros.

\_\_\_\_\_ Agobiantes.

7- La exigencia para la preparación de los ejercicios de culminación de estudio actual, obligan a estudiantes a aprender como solucionar casos o asuntos que con posterioridad puede utilizar en el ejercicio de la profesión.

Mucho \_\_\_\_\_ Poco \_\_\_\_\_ Nada \_\_\_\_\_



## ANEXO 2

### ENCUESTA

Encuesta a profesores a tiempo indeterminado y a tiempo parcial, vinculados a la carrera de derecho

Esta encuesta es anónima y tiene como objetivo determinar las necesidades de establecer un método de realización de los exámenes de culminación de estudios, que facilite una mayor preparación de los estudiantes de la carrera de derecho en la especialidad de Administración de Empresa. Agradecemos su colaboración y le deseamos éxitos en su labor profesional en la disciplina Administración de Empresa.

Profesor a tiempo indeterminado\_\_\_\_\_Profesor a tiempo parcial\_\_\_\_\_

Experiencia como docente.\_\_\_\_\_

Categoría docente\_\_\_\_\_

Objetivo:

Valorar la influencia que pueda tener la utilización del método de solución de caso o asunto en función de la preparación de los estudiantes de la carrera de derecho, que le permita obtener mayor conocimiento al concluir el ejercicio de culminación de estudios en la especialidad de Administración de Empresa.

1. ¿Realizó usted alguna acción en función de la preparación de los estudiantes para la realización del ejercicio de culminación de estudio? Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

a) Si responde que sí diga cuál o cuáles?

2. ¿Cómo influirá el método de solución de caso o asunto en la preparación de los estudiantes para el ejercicio profesional, una vez egresados?

Mucho\_\_\_\_\_ Algo\_\_\_\_\_ Nada\_\_\_\_\_

3- ¿Qué elementos del contenido usted considera que son importantes incluir si se desea que los alumnos logren una preparación que le permita culminar con éxito el ejercicio de culminación de estudios?

Solo teóricos \_\_\_\_\_, Solo Prácticos, ambos \_\_\_\_\_

4- ¿Sería partidario de utilizar el método de solución de caso o asunto, en el ejercicio de culminación de estudios en la especialidad de Administración de Empresa?

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_

¿Por qué?

5-¿Se puede obtener con facilidad toda la legislación que se necesita para prepararse para la realización del examen estatal en la especialidad de asesoría jurídica?

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_

6) Se puede encontrar ejercicios prácticos, casos resueltos, guías de estudios, consultar a especialista, con facilidad

siempre\_\_\_\_, nunca \_\_\_\_\_, casi nunca\_\_\_\_\_

7) Considera que si el estudiante se somete a un ejercicio de culminación de estudio, donde tenga que dar solución a un caso o asunto conforme a los requisitos y términos que existe la ley, tendrá más conocimiento una vez egresado.

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_

¿Por qué?

8) Está de acuerdo con el actual sistema de realización de ejercicio de culminación de estudios de los estudiantes de derecho.

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_

¿Por qué?

9) Considera que la mejor forma de realizar el ejercicio de culminación de estudio, es la realización de unas cuantas preguntas teóricas.

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_

¿Por qué?

10) En una escala del 1 al 10 como usted evaluaría el actual sistema de ejercicio de culminación de estudio

1\_\_\_\_2\_\_\_\_3\_\_\_\_4\_\_\_\_5\_\_\_\_6\_\_\_\_7\_\_\_\_8\_\_\_\_9\_\_\_\_10

## **ANEXO 3**

### **GUÍA DE OBSERVACION**

**OBJETIVO:** Determinar los elementos que caracterizan el proceso de la preparación de los estudiante de la carrera de derecho, que le permita terminar con éxito el ejercicio de culminación de estudio en la especialidad de Administración de Empresa.

**Unidades de estudio:** Profesores integrantes del tribunal, estudiantes

#### **ASPECTOS A OBSERVAR.**

1. ¿Cuáles son los tipos de actividades que se realizan en función de la preparación de los estudiantes para el ejercicio de culminación de estudio?
2. ¿Quiénes las realizan y cómo lo hacen?
3. ¿Cuáles son los documentos o fuentes de información básicas que se utilizan en las acciones?
4. ¿Cuáles son las principales dificultades o limitaciones que afectan la ejecución de las acciones de preparación?
5. ¿Cómo los alumnos interactúan con la práctica profesional, que le permitan resolver casos de la vida practica?
6. ¿Cómo es la ayuda de los profesionales del derecho con los estudiantes del derecho?
7. ¿Cómo se desarrollan los ejercicios de culminación de estudio?
8. ¿Qué características tienen ejercicios de culminación de estudio?
9. ¿Cómo se evalúa en el ejercicio de culminación de estudio?
10. ¿Qué dominio de los contenidos alcanzan los estudiantes?

## ANEXO 4: SELECCIÓN DE LOS EXPERTOS.

Información solicitada a los expertos

1. Datos Generales:

➤ Nombre Completo; Título Académico; Grado Científico; Categoría Docente; Años de Graduado; Años de trabajo en la Educación Superior.

2. Seleccione con una X de las responsabilidades que se relacionan, cuáles usted ha desempeñado o actualmente ocupa.

Profesor CRD	Jefe de Carrera	Profesor SUM	otros

3. Considerando una escala de 0 a 10, donde 0 indica que no tienen absolutamente conocimiento sobre la forma de realización de los ejercicios de culminación de estudio y 10 es indicador de un pleno conocimiento sobre el tema, marque con una X la casilla que considera apropiada a su caso:

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

♣ Procesamiento de la información solicitada a los expertos

Con los datos anteriores se determinó el coeficiente de competencia de los expertos, a partir de aplicar la expresión:

$$K = \frac{1}{2}(K_c + K_a)$$

$K_c$  -----Coeficiente de conocimiento o información del experto sobre el tema.

$K_a$  -----Coeficiente de argumentación o fundamentación de los criterios (se emplea una tabla patrón)

Fuentes de argumentación	Grado de influencia de cada una de las fuentes en sus criterios		
	Alto	Medio	Bajo
Conocimientos del tema	0.3	0.2	0.1
Su experiencia obtenida	0.5	0.4	0.2
Estudios de trabajos de autores nacionales referidos al tema	0.05	0.05	0.05
Estudios de trabajos de autores nacionales referidos al tema	0.05	0.05	0.05
Su propio conocimiento del estado del problema en el extranjero	0.05	0.05	0.05
Su intuición	0.05	0.05	0.05

A continuación se presenta la tabla resumen, en la que se recogen los datos del cálculo del coeficiente de competencia de cada experto, según la metodología antes explicada.

En la tabla se recogen los datos a partir de una lista ordenada del uno al cincuenta en orden ascendente. Esta lista permitió numerar los instrumentos sin consultar el nombre de los expertos, con el fin de evitar en el primer análisis subjetividades en la selección, basando esta únicamente en los resultados estadísticos que aportó la metodología empleada:

Kc	Ka	K	K>0.5
0.20	0.60	0.40	
0.40	0.60	0.50	
0.40	0.70	0.55	1
0.30	0.70	0.50	
0.20	0.50	0.35	
0.60	0.70	0.65	1
0.60	0.70	0.65	1
0.50	0.60	0.55	1

0.30	0.70	0.50	
0.30	0.60	0.45	
0.30	0.60	0.45	
0.20	0.50	0.35	
0.60	0.70	0.65	1
0.20	0.50	0.35	
0.40	0.60	0.50	
0.80	0.70	0.75	1
0.30	0.50	0.40	
0.20	0.50	0.35	
0.80	0.90	0.85	1
0.50	0.60	0.55	1
0.30	0.50	0.40	
0.20	0.60	0.40	
0.40	0.60	0.50	
0.70	0.80	0.75	1
0.60	0.80	0.70	1
0.20	0.60	0.40	
0.50	0.60	0.55	1
			11

Tabla con los datos de la autoevaluación de los expertos según una escala de cero a diez puntos, este último la más alta calificación:

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		4	3	6	4	3	3	3	1	

## ANEXO 5

Carta de invitación a los expertos seleccionados.

Estimado Amigo y Colega:

Como parte de la investigación "Ejercicios preparatorios en la disciplina administración de empresa para los estudiantes de 6to año de la carrera de derecho", necesitamos conocer su opinión referida a:

1. ¿Cuáles son los tipos de actividades que se realizan en función de la preparación de los estudiantes para el ejercicio de culminación de estudio?
2. ¿Quiénes las realizan y cómo lo hacen?
3. ¿Cómo se desarrollan los ejercicios de culminación de estudio?
4. ¿Qué características tienen ejercicios de culminación de estudio?
5. ¿Cómo se evalúa en el ejercicio de culminación de estudio?
6. ¿Qué dominio de los contenidos alcanzan los estudiantes?

Conocemos sobre sus conocimientos y experiencia en la formación de profesionales del derecho y específicamente en la disciplina que conforman la especialidad de Administración de Empresa,

Para este investigador sería un alto honor y motivo de satisfacción personal y científica, contar con su ayuda, aportes y sus reflexiones, en el grupo de expertos al cual le estamos invitando formalmente se integre.

De antemano le pedimos disculpas por las posibles molestias que podamos causarle, a sabiendas de sus múltiples ocupaciones y su escaso y limitado tiempo. De aceptar solicito envíe su respuesta formal a través de esta vía.

Teléfono 337616, ext 3830, 325424

Email: [Hidalgo@elecssp.une.cu](mailto:Hidalgo@elecssp.une.cu)

Llegue a usted mi más alta consideración y respeto.

Lic. Ramón Rodríguez Hidalgo.



## **ANEXO NO. 6**

Propuesta de ejercicios para la preparación de los estudiantes de la carrera de derecho en la especialidad de Administración de Empresas con vistas a la realización del ejercicio de culminación de estudios.

**SEDE UNIVERSITARIA DE SANCTI SPIRITUS  
LICENCIATURA EN DERECHO  
ACTIVIDAD No.1**

**Asignatura: Derecho Económico**

**Tema: Sujetos del Derecho Económico, responsabilidad.**

**Objetivo:** Analizar, interpretar y comparar las concepciones doctrinales y legislativas en torno a las diferentes instituciones del Derecho Económico, tanto en el derecho nacional como en el derecho comparado. Analizar la legislación vigente en el ámbito nacional para la solución de los casos prácticos.

**Tareas metodológicas y de organización**

1- Realice un estudio y análisis de la siguiente bibliografía

2- Realizar la profundización en el estudio de los siguientes utópicos

- Sujetos de dirección. Funciones de los mismos.
- Definición de los sujetos de Derecho Económico. Cambios en la rectoría estatal de la economía.
- Principales sujetos de dirección económica. Funciones.
- Formas empresariales estatales y no estatales.
- La empresa estatal. Su regulación. Empresas en Perfeccionamiento.
- La responsabilidad material. Contenido y alcance.
- La responsabilidad subjetiva y objetiva en la regulación sobre contratación económica vigente.
- Distinción entre sanción pecuniaria civil y económica.

3- Responda la interrogante de auto evaluación

## **Bibliografía**

- Libro Derecho Económico
- Código Civil
- Constitución de la Republica de Cuba

## **Autoevaluación de conocimientos básicos:**

### Pregunta No.1

Objetivo: analizar el concepto de relación jurídica laboral por los elementos que lo integran

Pregunta:

La relación económica entre órganos, organismo y entidades estatales, se caracterizan por la planificación económica y la intervención estatal, empleando diversos métodos de regulación jurídica.

- a) Cuales son los sujetos de dirección económica y que funciones realizan cada uno
- b) Cuales son los métodos de regulación jurídica
- c) Que es la empresa estatal y cuales son sus características
- d) Que es el perfeccionamiento empresarial

### Pregunta No.2

Objetivo: Aplicar la legislación vigente y criterios doctrinales del derecho económico en la solución de casos prácticos

Pregunta:

El director le comunica que recientemente conoció por parte de la PNR que se encontraba detenido el trabajador "CMR" chofer de la entidad, por que mientras conducía el carro entre el embarcadero de Tunas de Zaza a la Industria hubo e impactarse con un tractor ocasionándole daños a los vehículos, y que en su declaración había planteado que el vehiculo no estaba apto (no tenia le licencia operativa) a pesar de haberlo comunicado a la administración, solicitándole el director asesoramiento sobre la posible responsabilidad administrativa de la empresa.

- a) Existe responsabilidad material, justifique.

- b) Puede ser demandada su entidad con responsabilidad civil derivadas del accidente.
- c) De ser demandada, como usted argumentaría la responsabilidad objetivo y subjetiva

**Evaluación: Calificar** con B, R o M por la identificación de los elementos que integran el concepto de relación jurídica laboral los sujetos que intervienen, la forma de dar inicial, modificarla o extinguirla , así como la requisitos para ejercitar la capacidad de los sujetos

Se otorgarán una de las calificaciones (B, R, M), según la calidad de la intervención. La calificación será dada por otro compañero (coevaluación) que expondrá las razones.

**SEDE UNIVERSITARIA DE SANCTI SPIRITUS  
LICENCIATURA EN DERECHO  
ACTIVIDAD No.1**

**Asignatura: Derecho Laboral**

**Tema: Sujetos del derecho laboral**

**Objetivo:** identificar los sujetos del derecho laboral, así como sus atributos (personalidad y capacidad jurídicas), articulándolo con las formas previstas en la legislación cubana para integrar la relación jurídica laboral, muy especialmente con el contrato de trabajo, y de ahí derivar los derechos y obligaciones que corresponden a ambos sujetos

**Tareas metodológicas y de organización**

1- Realice un estudio y análisis de la siguiente bibliografía

2- Realizar la profundización en el estudio de los siguientes utópicos

1.1.) La relación jurídica laboral; concepto; formas de iniciar la relación jurídica laboral; clasificación: individual y colectiva; sujetos de cada tipo de relación jurídica laboral; implicaciones de la política de empleo en las distintas formas de iniciar la relación jurídica laboral; accidentes de la política de empleo.

A.1.2) Personalidad jurídica laboral de cada sujeto de la relación jurídica laboral individual y colectiva: concepto, surgimiento y terminación.

A.1.3) Capacidad jurídica laboral de cada sujeto de la relación jurídica laboral individual y colectiva: concepto, surgimiento y terminación.

3- Responda la interrogante de auto evaluación

**Bibliografía**

- Constitución de la República
- Ley No. 49 de 28 de diciembre de 1984: Código de Trabajo
- Resolución No.8 de 2005 del MTSS
- Resolución No. 15 del MTSS
- Resolución No. 16 del MTSS

### **Autoevaluación de conocimientos básicos:**

#### Pregunta No.1

Objetivo: analizar el concepto de relación jurídica laboral por los elementos que lo integran

Pregunta:

Como usted caracterizara la relación jurídica laboral. Justifique su respuesta legalmente

- e) Como se inicia la relación jurídica laboral
- f) Que sujetos intervienen
- g) Como influye la política de empleo en cada forma de iniciar la relación jurídica laboral

#### Pregunta No.2

Objetivo: Identificar la personalidad y capacidad jurídica laboral de los sujetos que intervienen

Pregunta:

2. Como determina la personalidad y capacidad jurídicas de los sujetos que intervienen en una relación jurídica laboral

- a) Argumente legalmente las diferencias entre la relación jurídica laboral individual y colectiva.

#### Pregunta No.3

Objetivo: Aplicar la legislación vigente y criterios doctrinales del derecho laboral en la solución de casos prácticos

Pregunta:

1. A emplea a C para que este realice una labor y en consecuencia le pagará una cantidad de dinero
  - a). Identifique la relación jurídica que se creó en el supuesto anterior
  - b). Identifique los sujetos que intervienen y clasifíquelos
  - c). Que requisitos tiene que tener C para formalizar la relación jurídica, justifique con arreglo a la ley

**Evaluación: Calificar** con B, R o M por la identificación de los elementos que integran el concepto de relación jurídica laboral los sujetos que intervienen, la forma de dar inicio, modificarla o extinguirla, así como los requisitos para ejercitar la capacidad de los sujetos

Se otorgarán una de las calificaciones (B, R, M), según la calidad de la intervención. La calificación será dada por otro compañero (coevaluación) que expondrá las razones.

**SEDE UNIVERSITARIA DE SANCTI SPIRITUS  
LICENCIATURA EN DERECHO  
ACTIVIDAD No.1**

**Asignatura: Derecho Mercantil**

**Tema:** Concepto, caracteres y fuentes del Derecho Mercantil. La empresa y el empresario mercantil. El Empresario Social. Generalidades. Las Sociedades de Personas.

**Objetivo:** Conocer los criterios doctrinales con respecto a la concepción de la empresa y el empresario mercantil, y los elementos relativos a la regulación jurídica de los mismos

**Tareas metodológicas y de organización**

Realice un estudio y análisis de libro de texto “Apuntes de Derecho Mercantil: Colectivo de Autores Cubanos” página 1 - 89

Resuman los contenidos siguiendo las orientaciones de la clase de encuentro

Realice una lectura y análisis de la legislación (Código Civil, Libro III y Constitución de la Republica de Cuba y Código de Comercio)

Realizar la profundización en el estudio de los siguientes utópicos

1. Origen y evolución histórica del Derecho Mercantil Internacional
2. Organismos vinculados a la unificación y armonización del Derecho Mercantil
3. Fuentes del Derecho Mercantil.
4. La regulación mercantil en Cuba.
5. Conceptos económicos y jurídicos de la empresa como objeto de negocios jurídicos.
6. El Empresario Mercantil: concepto y clases.
7. La contabilidad y la publicidad del empresario Mercantil.
8. Colaboradores del Empresario Mercantil



9. El Empresario Social. El fenómeno asociativo
10. La sociedad como contrato.
11. Las formalidades constitutivas.
12. Sociedad Irregular y Sociedad en Formación.
13. La personalidad jurídica de las Sociedades.
14. Régimen jurídico de las Sociedades Mercantiles
15. Clases de Sociedades.
16. La Sociedad Colectiva y la Sociedad Comanditaria

Responda la interrogante de auto evaluación

### **Bibliografía**

#### **Básica:**

Libro de texto “Apuntes de Derecho Mercantil: Colectivo de Autores Cubanos”  
página 1 – 89

#### **Complementaria:**

- Constitución de la Republica de Cuba
- Consigo de Comercio
- Resolución 260/99, sobre Constitución de Sociedades Mercantiles de Capital Totalmente Cubano
- Francisco Vicente Chuilía, “Introducción al Derecho Mercantil”, Valencia 1995
- Rodríguez Uria, “Derecho Mercantil”, Madrid 1997.

### **Autoevaluación de conocimientos básicos:**

Pregunta No.1

Objetivo: Definir el concepto de Derecho Mercantil por lo elementos que lo integran

Pregunta:

El Derecho Mercantil, es la rama de derecho que regula la actividad de comercio de la Sociedad Mercantil. Justifique su respuesta

- h) El Derecho Mercantil, tiene una doble tendencia (objetiva y subjetiva), explique en que consiste esta afirmación
- i) Explique cuales son los errores mas frecuentes a la hora de conceptualizar al Derecho Mercantil

#### Pregunta No.2

Objetivo: Dominar el proceso de aprobación de una sociedad mercantil y como operan están antes de sus formalización

Pregunta:

- 2. Cuales son la formalidades para la inscripción de una sociedad mercantil en cuba, argumente su respuesta
  - b) Que es sociedad en formación.

#### Pregunta No.3

Objetivo: Identificar los órganos y organismos internacionales que garantizan el trafico jurídico de la norma de derecho mercantil, la fuentes de esta rama del derecho

Pregunta:

- 1. Cuales son los órganos y organismo internacionales que contribuyen con el buen tráfico de los preceptos del Derecho Mercantil
  - a) Por que el Código civil tiene carácter supletorio en el derecho mercantil

#### Pregunta No.4

Objetivo: Dominar los sujetos que participan en el trafico jurídico a la luz del derecho mercantil y como operan

Pregunta:

- 2. Cuales son los sujetos de Derecho Mercantil, explíquelos

#### Pregunta No.5

Objetivo: Identificar los elementos que integran o no el derecho mercantil

Pregunta:

1. Como se interpreta la Sociedad Mercantil desde el punto de vista jurídico y como contrato

a). Que Características tiene el contrato de sociedad

b). Por que el trabajador por cuenta propia no es un empresario individual

**SEDE UNIVERSITARIA DE SANCTI SPIRITUS  
LICENCIATURA EN DERECHO  
ACTIVIDAD No.1**

**Asignatura: Derecho Financiero**

**Tema: La Actividad Financiera y el Derecho Financiero.**

**Objetivo:** Identificar en la legislación cubana los principios presupuestarios formulados por la Hacienda Clásica y reformulados modernamente.

Interpretar y aplicar las normas jurídicas que regulan la elaboración, aprobación, ejecución y control del Presupuesto y los derechos presupuestarios de los diferentes órganos y organismos del Estado.

Analizar e interpretar las normas jurídicas que regulan los diferentes tributos y los procedimientos tributarios y aplicarlas, a fin de ser capaces de representar a los obligados tributarios ante las instancias correspondientes.

**Tareas metodológicas y de organización**

1- Realice un estudio y análisis de la siguiente bibliografía

2- Realizar la profundización en el estudio de los siguientes utópicos

El sistema presupuestario cubano.

Los principios presupuestarios de “unidad presupuestaria”, “equilibrio”, “especialidad”, y “temporalidad”.

La aplicación de leyes tributarias en el espacio y el tiempo.

Los principios jurídicos y constitucionales en materia tributaria.

Los sujetos pasivos de la obligación tributaria. El contribuyente y el sustituto.

Los responsables en la obligación tributaria.

Hecho imponible. Exención y no sujeción.

La extinción de la obligación tributaria.

Los tributos. Concepto y clasificación. Los impuestos. Clases.

Los procedimientos de revisión del acto administrativo en el ámbito tributario.

Panorámica del sistema fiscal cubano en cuanto a:  
Los impuestos sobre utilidades y los ingresos personales.  
La imposición sobre el patrimonio y sobre la propiedad.  
La imposición sobre ventas.

3- Responda la interrogante de auto evaluación

### **Bibliografía**

- Libro Derecho Financiero
- Código Civil
- Constitución de la Republica de Cuba

### **Autoevaluación de conocimientos básicos:**

Pregunta No.1

Objetivo: Identificar y analizar los principios que conforman el sistema presupuestario en cuba

Pregunta:

La Economía cubana esta regida por varios principios que rigen el presupuesto estatal

- j) Defina como se integra el sistema presupuestario cubano
- k) Cuales son principios que régimen en el mismo
- l) Argumente cada uno de ellos
- m) Cuales son los principios constitucionales y jurídicos en materia tributaria

Pregunta No.2

Objetivo: Identificar los sujetos en la relaciones jurídicas financieras

Pregunta:

2. Las relaciones financieras, esta presididas por varias sujetos o instituciones doctrinales

- c) Uno de los sujetos pasivos de la obligación tributaria son (El contribuyente y el sustituto). Defina cada uno de ellos según la legislación vigente
- d) Quien es el sujeto activo, justifique

e) Quiénes son los responsables de la obligación tributaria, ¿Por qué?

#### Pregunta No.3

Objetivo: Identificar las obligaciones tributarias

Pregunta: Los tributos son los impuestos, las tasas y las contribuciones

- a) Defina en que consiste cada uno
- b) Menciones las obligaciones tributaria que integran cada uno de estos

#### Pregunta No.4

Objetivo: Identificar los elementos doctrinales del derecho financiero

Pregunta: las normas de de derecho financiero, regulan alguna instituciones que son de necesario dominio por los profesionales del derecho.

- a) Que interpreta usted, por hecho punible, justifique legalmente
- b) Existe exenciones y no sujeciones. ¿cuáles son?
- c) Cuando se extingue la obligación tributaria, justifique legalmente
- d) Como se aplica la ley tributaria en el tiempo y el espacio, justifique legalmente